

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alcalá		Escuela de Posgrado		28051921	
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA			
Máster		Acceso a la Profesión de Abogado			
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA					
Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá					
RAMA DE CONOCIMIENTO			CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas			No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS			NORMA HABILITACIÓN		
No					
SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
Juan Antonio Bueno Delgado			Vicedecano 2º Facultad de Derecho		
Tipo Documento			Número Documento		
NIF			03077470R		
REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
Juan Ramón Velasco Pérez			Vicerrector de Postgrado y Educación Permanente		
Tipo Documento			Número Documento		
NIF			03087239H		
RESPONSABLE DEL TÍTULO					
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		
Juan Antonio Bueno Delgado			Vicedecano 2º Facultad de Derecho		
Tipo Documento			Número Documento		
NIF			03077470R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.					
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO		TELÉFONO
Plaza San Diego s/n		28801	Alcalá de Henares		00000000
E-MAIL		PROVINCIA			FAX
vicer.posgrado@uah.es		Madrid			918856889

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 3 de noviembre de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Derecho	
<b>VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:</b>		Abogado		
<b>TIPO DE VINCULO</b>	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
<b>NORMA</b>	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Alcalá				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
029	Universidad de Alcalá			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
12	42	6
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad de Alcalá

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
28051921	Escuela de Posgrado

#### 1.3.2. Escuela de Posgrado

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

120	120	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	0.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	30.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	0.0	30.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	30.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios/normativa/normativa_UAH/permanencia">https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios/normativa/normativa_UAH/permanencia</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico
G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados
G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos
G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género
G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
E11 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
E12 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
E13 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
E14 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
E15 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
E16 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones
EP1 - Conocer los problemas deontológicos profesionales y enfrentarse a ellos
EP2 - Manejar el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de Abogado en los distintos órdenes jurisdiccionales
EP3 - Estar en condiciones de conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión
E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en

relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)
E3 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
E5 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
E6 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados
E7 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
E8 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
E9 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
E10 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

##### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

###### 1. Acceso:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

No obstante, repetimos aquí que: al ser un Máster Universitario que habilita para el ejercicio de una profesión, tal y como establece el Real Decreto 1393/2007 (Artículo 15.4), deberá ajustarse a las condiciones establecidas por el Gobierno.

En este sentido, estas condiciones han sido establecidas en el Real Decreto 775/2001, que recoge como requisitos generales para obtener el Título profesional de Abogado, y como tal, para acceder a este tipo de Máster: estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro Título universitario de Grado equivalente que acredite la adquisición de las competencias jurídicas previstas en el Artículo 3 del Real Decreto 775/2011.

###### 2. Admisión:

El órgano competente encargado de la admisión de los estudiantes al *Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá* será la Comisión Académica del mismo.

La Comisión Académica estará formada por el Director del Máster y el Director de la Escuela de Práctica Jurídica y por dos miembros más elegidos de forma paritaria: uno de ellos profesor Doctor designado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá; y, el otro, abogado en ejercicio designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá.

En todo caso, para los alumnos de nuevo ingreso, además de exigírseles el cumplimiento de los anteriormente citados requisitos de acceso, se valorará:

- El haber realizado el Grado o la Licenciatura en Derecho o en Derecho y Administración y Dirección de Empresas en la UAH (30%).
- El expediente académico (hasta 50% ponderable del siguiente modo: entre 5.0 y 6.0 hasta 10%; entre 6.1 y 7.0 hasta 20%; entre 7.1 y 8.0 hasta 30%; entre 8.1 y 9.0 hasta 40%; entre 9.1 y 10 hasta 50%).
- La formación y experiencia previa del alumno, así como los conocimientos jurídicos adquiridos fuera del ámbito universitario, idiomas, por lo que deberán presentar su *curriculum vitae* (10%)
- Orden de preinscripción (5%)
- Otros méritos valorables por la Comisión (5%).
- En caso de ser necesario, se pasará una entrevista personal con la Comisión de Académica del Máster.

Para la adecuada inserción de los distintos candidatos extranjeros, la Facultad de Derecho oferta un estudio *on line* titulado "Curso de Derecho Español para Juristas Extranjeros" (DEJE), con 45 créditos, que permite realizar una introducción al ordenamiento jurídico español para los licenciados o

graduados en Derecho en otros países. Aunque la realización de este Curso no es un requisito de acceso al Máster Universitario, su realización será tenida en cuenta en los casos citados.

Para aquellos casos que pudieran generar alguna duda en cuanto a su admisión al Máster Universitario propuesto, será la Comisión Académica quien resolverá dicha admisión.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, el sistema y procedimiento de admisión incluirá los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Una vez admitidos en el *Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado*, los alumnos serán informados personalmente de los trámites a seguir para su matriculación en la Escuela de Postgrado.

Posteriormente, tras la realización de la matrícula, se realiza en todo caso, un seguimiento personalizado de los alumnos, atendiendo a sus necesidades y demandas. Se está en continuo contacto con ellos vía correo electrónico y mediante entrevistas y tutorías realizadas por la Comisión Académica del Máster.

No obstante, junto a este sistema de apoyo y orientación seguido por la Facultad de Derecho, ponemos a disposición de nuestros alumnos los servicios ofrecidos por la Universidad de Alcalá.

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de estudios cuya información está accesible a través de la siguiente dirección web: <http://www2.uah.es/orientacion/>

Los principales servicios prestados son los siguientes:

##### GABINETE PSICOPEDAGÓGICO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 49 - 91 885 64 50

e-mail: [psicopedagogico@uah.es](mailto:psicopedagogico@uah.es)

##### MERCADO DE TRABAJO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 74

e-mail: [panorama.laboral@uah.es](mailto:panorama.laboral@uah.es)

##### INSERCIÓN LABORAL

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 74

e-mail: [panorama.laboral@uah.es](mailto:panorama.laboral@uah.es)

##### ORIENTACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 69

e-mail: [equipo.orientacion@uah.es](mailto:equipo.orientacion@uah.es)

##### BOLSA DE EMPLEO

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

Tlf: 91 885 64 81

e-mail: [bolsa.empleo@uah.es](mailto:bolsa.empleo@uah.es)

PRÁCTICAS EN EMPRESA

Plaza de Cervantes 10, 2ª planta

28801 - Alcalá de Henares

e-mail: [practicas.empresa@uah.es](mailto:practicas.empresa@uah.es)

La Universidad cuenta, además, con una Oficina del Defensor Universitario cuya información está actualizada en la siguiente dirección web:

[http://www.uah.es/defensor\\_universitario/inicio.shtm](http://www.uah.es/defensor_universitario/inicio.shtm)

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

De acuerdo con el Artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales la Universidad de Alcalá (UAH) ha elaborado y hará pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se recogen en el mismo.

**URL donde está publicada la Normativa:**

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/normativa\\_reconocimiento\\_creditos.pdf](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/normativa_reconocimiento_creditos.pdf)

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Clases magistrales		
Resolución de casos prácticos.		
Realización de seminarios		
Trabajo autónomo del alumno		
Realización de prácticas externas en los destinos asignados a los estudiantes. Las actividades concretas a desarrollar se fijan en el convenio de colaboración en función del destino del estudiante.		
Asistencia a Juzgados y Tribunales, Instituciones Penitenciarias, Comisarias y Centros de Detención, Administraciones Públicas, Notarías, Registros Civiles, Registros de la Propiedad, Registros Mercantiles, Bancos y otras instituciones públicas y privadas		
Elaboración de un Trabajo Fin de Máster y exposición en su caso conforme a la normativa de la UAH en esta materia.		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Teórico-práctica. Los contenidos serán analizados desde un enfoque eminentemente práctico a través de una explicación teórica con un complemento práctico con la finalidad de que el alumno conozca el ejercicio de la abogacía.		
Metodología basada en clases magistrales y la realización de supuestos prácticos donde los estudiantes puedan ir demostrando la adquisición de las competencias de esta materia.		
Metodología basada en la resolución de casos prácticos en las diferentes asignaturas: Procesal, Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Fiscal, Constitucional, Internacional y Filosofía del Derecho.		
Realización de prácticas externas adaptadas a la entidad de destino.		
Metodología basada en la tutorización del alumno en relación a las lecturas encomendadas y sobre la legislación y jurisprudencia recomendada. Se realizarán tutorías para guiar al alumno en la búsqueda de información sobre el caso objeto de estudio.		
Exposición detallada de casos prácticos buscando las mejores prácticas existentes en el Derecho comparado y en la mejor doctrina.		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.		
En relación a las prácticas externas el método de evaluación se adecuará a la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de la UAH con fecha de 24 de marzo de 2011 sobre prácticas externas para los estudios de posgrados por la UAH, así como la normativa de desarrollo aprobada por la Facultad.		
La evaluación se realizará sobre la defensa del Trabajo Fin de Máster conforme a la normativa aprobada en 2011 por el Consejo de Gobierno de la UAH para los trabajos fin de Máster		
<b>5.5 NIVEL 1: MÓDULO I. MARCO JURÍDICO COLEGIAL Y PROFESIONAL</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: El ejercicio profesional. Régimen jurídico</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
4		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>

<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno adquirirá las siguientes competencias genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)</li> <li>· Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)</li> </ul> <p>Y las siguientes competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado (E7)</li> <li>· Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico (E9)</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><b>Breve descripción de sus contenidos</b></p> <p>El presente Módulo va dirigido a analizar, entre otros aspectos:</p> <p>Tema 1: Los principios funcionales de la profesión de abogado. Las incompatibilidades en el ejercicio de la profesión de abogado.</p> <p>Tema 2: El Estatuto de la Abogacía Española. La organización colegial.</p> <p>Tema 3: Formas de ejercicio de la profesión.</p> <p>Tema 4: La previsión social del abogado.</p> <p>Tema 5: La contabilidad y fiscalidad del abogado.</p> <p>Tema 6: Ley de Protección de Datos en el ejercicio profesional.</p> <p>Tema 7: La cobertura de la responsabilidad profesional.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados		
G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E7 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado		
E9 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de casos prácticos.	32	100
Trabajo autónomo del alumno	68	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Teórico-práctica. Los contenidos serán analizados desde un enfoque eminentemente práctico a través de una explicación teórica con un complemento práctico con la finalidad de que el alumno conozca el ejercicio de la abogacía.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Ética y deontología profesional</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno adquirirá las siguientes competencias genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)</li> <li>· Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)</li> </ul>		

· Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)

Y las siguientes competencias específicas:

· Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados (E6)

· Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio (E8)

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Esta materia pretende dar a conocer al estudiante:

- 1.- La deontología profesional del Abogado. Fuentes: El estatuto general de la abogacía española. Los códigos deontológicos: El código deontológico español. El código de deontología de los abogados europeos.
2. Los principios esenciales de la profesión de abogado. Independencia, libertad, y dignidad.
3. Los derechos y deberes de los abogados. La confidencialidad y el secreto profesional. Los abogados y el blanqueo de capitales.
4. Las relaciones del Abogado con su cliente. La relación de confianza e integridad. El principio de Lealtad profesional. Los conflictos de intereses.
5. Las relaciones del abogado con sus compañeros de profesión, con la parte contraria y con otros profesionales. Las relaciones del abogado con los Tribunales.
6. Obligaciones deontológicas del abogado según la forma de ejercicio profesional (I): el abogado individual, abogado colaborador, abogado asociado.
7. Obligaciones deontológicas del abogado según la forma de ejercicio profesional (II): el abogado asalariado. La relación laboral especial.
8. El principio de transparencia: Los honorarios, pacto de quota Litis y los fondos. La provisión de fondos y el tratamiento de fondos ajenos.
9. La reclamación de los honorarios del abogado ante los órganos jurisdiccionales: procedimientos, competencia, legitimación y título. Los Honorarios y su reclamación en la tasación de costas. La justicia Gratuita y los honorarios de los abogados.
- 10.- La potestad sancionadora. Potestad disciplinaria. Aspectos procesales. El procedimiento disciplinario sancionador y sus garantías.

Dicho contenido se complementará con un Seminario de Deontología Profesional (los restantes 2 ECTS). El Seminario llevará el título de ¿Seminario sobre Deontología de la Abogacía. Buenas prácticas para lograr la confianza en el abogado¿ y tendría como contenido:

1. La confianza, elemento fundamental de la profesión; Qué debe hacer el Abogado para lograr la confianza del cliente, de la Administración de Justicia y de la propia sociedad
2. Examen jurisprudencial y doctrinal de malas prácticas y cómo evitarlas, así como de las mejores prácticas en los modelos anglosajones y continentales.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E6 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados

E8 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	16	100

Resolución de casos prácticos.	16	100
Realización de seminarios	16	100
Trabajo autónomo del alumno	102	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Exposición detallada de casos prácticos buscando las mejores prácticas existentes en el Derecho comparado y en la mejor doctrina.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Asistencia jurídica gratuita y turno de oficio</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
4		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El estudiante adquirirá las siguientes competencias genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)</li> <li>· Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)</li> </ul>		

- Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)

Y como competencia específica:

- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado (E7)

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Como contenido de esta materia encontraremos:

1. Normativa constitucional, estatal y autonómica.
2. S.O.J. (organización del servicio, reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita).
3. Turno de oficio (normativa y forma de acceso; organización del servicio; turno general y turnos especiales; turno especial de violencia de género; asistencia al detenido y al preso; financiación y pago del turno) en los distintos órdenes jurisdiccionales.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E7 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de casos prácticos.	32	100
Trabajo autónomo del alumno	68	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Teórico-práctica. Los contenidos serán analizados desde un enfoque eminentemente práctico a través de una explicación teórica con un complemento práctico con la finalidad de que el alumno conozca el ejercicio de la abogacía.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0

**NIVEL 2: Estrategias, herramientas y técnicas de acción**

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
4		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Con esta materia el alumno adquiere numerosas competencias. Entre las generales destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)</li> <li>· Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)</li> <li>· Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)</li> <li>· Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)</li> </ul> <p>Y entre las específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional (E3)</li> <li>· Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental (E5)</li> <li>· Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares (E10)</li> <li>· Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas (E11)</li> <li>· Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones (E12)</li> <li>· Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado (E13) <ul style="list-style-type: none"> <li>· Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal (E14)</li> <li>· Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales (E15)</li> <li>· Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional (E16)</li> </ul> </li> </ul>		

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Esta materia tiene un amplio contenido dirigido a que el estudiante adquiera todas aquellas herramientas necesarias para el ejercicio de la profesión:

1. Estrategias de comunicación y negociación
2. Tecnología y técnicas para la evacuación de consultas
3. Tecnología y técnicas materiales de defensa
4. Argumentación jurídica: técnicas de lenguaje jurídico y de expresión oral y escrita
5. Organización del trabajo y gestión de recursos procesales; planificación de recursos
6. La abogacía y las nuevas tecnologías
7. Técnicas de averiguación e investigación
8. Elaboración de Informes y Dictámenes en los distintos órdenes jurisdiccionales
9. Mediación, conciliación y arbitraje
10. Actuaciones extrajudiciales

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E11 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

E12 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas

E13 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado

E14 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental

E15 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

E16 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

E3 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales

E5 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

E10 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de casos prácticos.	32	100
Trabajo autónomo del alumno	68	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición detallada de casos prácticos buscando las mejores prácticas existentes en el Derecho comparado y en la mejor doctrina.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: MÓDULO II. ASPECTOS PRÁCTICOS DE DERECHO SUSTANTIVO. CUESTIONES GENERALES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Práctica Procesal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno adquirirá las siguientes competencias genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)</li> </ul>		

- Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)
- Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)
- Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)
- Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)

Y las siguientes competencias específicas:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)
- Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional) (E2)
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

TEMA 1.- El Poder Judicial. Ley de Planta y Demarcación Judicial. La organización judicial. El personal jurisdiccional y el personal auxiliar de la Administración de Justicia. La Oficina Judicial.

TEMA 2.- Jurisdicción ordinaria y jurisdicciones especiales. Los órdenes jurisdiccionales. ~~Extensión y límites de la jurisdicción en cada orden jurisdiccional.~~ Jurisdicción y competencia: clases. Conflictos de jurisdicción, conflictos de competencia y cuestiones de competencia.

TEMA 3.- Los hechos y actos procesales. Clases de actos procesales: actos de las partes, actos de comunicación, resoluciones judiciales y resoluciones del Secretario Judicial. La aclaración, rectificación y complemento de las resoluciones judiciales. ~~Los actos previos y preparatorios del proceso: la reclamación administrativa previa, la conciliación previa y las diligencias preliminares. Las cuestiones incidentales: supuestos y procedimiento para su tramitación.~~ La pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones.

TEMA 4.- Las cuestiones prejudiciales.

TEMA 5.- Los efectos económicos del proceso: las costas y las tasas judiciales. Los supuestos de devengo de las tasas judiciales. ~~Las costas: concepto y criterios para su imposición en los distintos órdenes jurisdiccionales. Tasación de costas e impugnación.~~

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)

E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	16	100

Resolución de casos prácticos.	16	100
Trabajo autónomo del alumno	68	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Metodología basada en la resolución de casos prácticos en las diferentes asignaturas: Procesal, Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Fiscal, Constitucional, Internacional y Filosofía del Derecho.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Práctica Constitucional</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	2	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
2		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)</li> <li>• Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)</li> <li>• Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)</li> <li>• Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)</li> </ul>		

- Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)

Y las siguientes competencias específicas:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)
- Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional) (E2)
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Tema 1. Los principios e instituciones básicas de la Constitución española.

Tema 2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía. Rasgos de las instituciones de autogobierno de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. La protección de los derechos fundamentales en España. La tutela judicial: el amparo judicial y el amparo constitucional. El procedimiento preferente y sumario de protección de los derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 4. El derecho a la tutela judicial efectiva. El derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley. Derecho a la defensa y asistencia letrada. Derecho a ser informado de la acusación. Derecho a un proceso público con todas las garantías. Derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes para la defensa. Derecho a no declarar contra sí mismo y a no declararse culpable. Derecho a la presunción de inocencia.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)

E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	8	100
Resolución de casos prácticos.	8	100
Trabajo autónomo del alumno	34	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Metodología basada en la resolución de casos prácticos en las diferentes asignaturas: Procesal, Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Fiscal, Constitucional, Internacional y Filosofía del Derecho.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Práctica Fiscal</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	2	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
2		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)</li> <li>Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)</li> <li>Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)</li> <li>Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)</li> <li>Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)</li> </ul> <p>Y las siguientes específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)</li> <li>Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional) (E2)</li> </ul>		

- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

El ejercicio de la asesoría fiscal por los abogados.

1. Implicaciones fiscales de las distintas modalidades de ejercicio. El abogado por cuenta ajena. El abogado por cuenta propia, Las sociedades profesionales, la sociedad civil profesional. La comunidad de bienes.
2. Fase de planificación fiscal, nacional e internacional..
3. Fase de liquidación.
4. Fase de revisión.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)

E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	8	100
Resolución de casos prácticos.	8	100
Trabajo autónomo del alumno	34	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Metodología basada en la resolución de casos prácticos en las diferentes asignaturas: Procesal, Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Fiscal, Constitucional, Internacional y Filosofía del Derecho.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el	0.0	10.0

que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.		
<b>NIVEL 2: Prácticas Internacional y de la Unión Europea</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
4		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)</li> <li>• Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)</li> <li>• Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)</li> <li>• Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)</li> <li>• Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)</li> </ul> <p>Y las siguientes específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)</li> <li>• Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional) (E2)</li> <li>• Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>1. La competencia judicial internacional en el orden civil y mercantil y, el reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras</p> <p>A. En el ámbito de la UE: Los Reglamentos comunitarios en el sector de familia y en materia contractual.</p> <p>B. Al margen de la UE: La ley de cooperación jurídica internacional.</p>		

2. La eficacia extraterritorial de decisiones, actos y documentos extranjeros.
3. ley aplicable en el ámbito de las relaciones jurídicas familiares de tráfico externo:
  - A. La personalidad y capacidad jurídica en Derecho Internacional Privado español.
  - B. La celebración del matrimonio en Derecho Internacional Privado.
  - C. Los efectos del matrimonio y la crisis matrimonial: El Reglamento UE 1259/2010.
4. La ley aplicable a los derechos reales y los medios de adquisición de la propiedad.
  - A. Los derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles.
  - B. Las donaciones.
  - C. La sucesión mortis-causae.
5. Las obligaciones contractuales en el comercio transfronterizo:
  - A. El régimen de las obligaciones contractuales en el Reglamento UE 593/2008: Ámbito de eficacia, autonomía conflictual y conexiones subsidiarias.
  - B. Tipología contractual.
6. El régimen de las obligaciones extracontractuales en el tráfico externo.
  - A. EL Reglamento UE 864/2007: ámbito de eficacia, la regla del locus damni y la autonomía conflictual.
  - B. La responsabilidad del fabricante por sus productos: La relación entre el Convenio de la Haya de 1973 y el Reglamento.
7. La práctica ante los Tribunales Internacionales
8. La práctica ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
9. La práctica ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
10. La práctica ante los órganos arbitrales del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)

E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Resolución de casos prácticos.	32	100
Trabajo autónomo del alumno	68	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Metodología basada en la resolución de casos prácticos en las diferentes asignaturas: Procesal, Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Fiscal, Constitucional, Internacional y Filosofía del Derecho.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Práctica Civil</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:		

- Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)
- Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)
- Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)
- Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)
- Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)

Y las siguientes específicas:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)
- Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional) (E2)
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)
- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental (E14)

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Contratos tendentes a la transmisión de la propiedad. Contratos de uso y disfrute.
2. Representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder.
3. La protección de la propiedad.
4. La hipoteca y otras garantías de crédito.
5. Cuestiones matrimoniales. Edad e incapacidad. Testamento, legítimas y sucesión intestada. Partición de la herencia.
6. El registro civil. Eficacia de los asientos. Publicidad y rectificación de los asientos.
7. Los derechos civiles forales y especiales. El derecho interregional en España.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E14 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)

E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	16	100
Resolución de casos prácticos.	16	100
Trabajo autónomo del alumno	68	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Metodología basada en clases magistrales y la realización de supuestos prácticos donde los estudiantes puedan ir demostrando la adquisición de las competencias de esta materia.		
Metodología basada en la resolución de casos prácticos en las diferentes asignaturas: Procesal, Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Fiscal, Constitucional, Internacional y Filosofía del Derecho.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
NIVEL 2: Práctica Mercantil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	2	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:		

- Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)
- Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)
- Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)
- Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)
- Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)

Y las siguientes específicas:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)
- Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional) (E2)
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Las sociedades mercantiles.
2. Los contratos y operaciones mercantiles.
3. El registro mercantil.
4. El abogado mercantil: asesoramiento y representación de las sociedades mercantiles.
5. El contrato de seguro. El seguro de responsabilidad civil.
6. Contratos bancarios.
7. Otros contratos mercantiles.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)

E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de casos prácticos.	16	100

Trabajo autónomo del alumno	34	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Metodología basada en la resolución de casos prácticos en las diferentes asignaturas: Procesal, Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Fiscal, Constitucional, Internacional y Filosofía del Derecho.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Práctica Penal</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	2	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	2	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)</li> <li>• Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)</li> <li>• Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)</li> <li>• Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)</li> <li>• Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)</li> </ul>		

Y las siguientes específicas:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)
- Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional) (E2)
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Principios básicos del procedimiento penal:

2. Jurisdicción y competencia. La jurisdicción como presupuesto del proceso; jurisdicción penal ordinaria. Competencia objetiva y funcional. Aforamientos y privilegios procesales. La competencia territorial. La competencia por conexión. Recusación e inhabilitación

3. Incoación del procedimiento. 3. Incoación del proceso: denuncia; querrela; atestado; incoación de oficio. La investigación preprocesal. La investigación por el Ministerio Fiscal. Las actuaciones de la Policía Judicial. Primera intervención del abogado en centros policiales y judiciales

4. Clases y estructura de los procedimientos penales: nociones generales:

5. La prueba. Medios de prueba. Proposición, admisión o denegación; prueba anticipada; proposición en el acto del juicio; prueba acordada «ex officio»:

1. Tipos de infracciones penales: delitos graves, menos graves y faltas. Las causas de exclusión de la antijuridicidad: las causas de justificación. Legítima defensa. Estado de necesidad. Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

2. Imputabilidad, culpabilidad y causas que las excluyen. Anomalía o alteración psíquica. Intoxicación plena. Alteraciones en la percepción. La menor edad. Miedo insuperable.

3. La punibilidad. Las excusas absolutorias. Las condiciones objetivas de punibilidad Circunstancias atenuantes eximentes y agravantes. Circunstancia mixta de parentesco

4. Las consecuencias jurídicas del delito. Clases de penas. Las medidas de seguridad y las consecuencias accesorias. Las penas para las personas jurídicas y su responsabilidad penal y civil derivada de delito.

5. La responsabilidad penal y la responsabilidad civil derivada de delito. Las costas procesales. Las costas procesales.

6. Derecho penal de menores. Principios informadores de La Ley 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal del Menor. Responsabilidad penal de los menores y medidas.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)

E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Resolución de casos prácticos.	16	100
Trabajo autónomo del alumno	34	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Teórico-práctica. Los contenidos serán analizados desde un enfoque eminentemente práctico a través de una explicación teórica con un complemento práctico con la finalidad de que el alumno conozca el ejercicio de la abogacía.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Práctica Administrativa y Contencioso-administrativa</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	2	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	2	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:		

- Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)
- Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)
- Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)
- Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)
- Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)

Y las siguientes específicas:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)
- Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional) (E2)
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Los principios de Derecho administrativo en la jurisprudencia (legalidad, no discriminación, confianza legítima, etc.).
2. El control sobre el ejercicio de la competencia en el Derecho administrativo.
3. El control de las normas reglamentarias.
4. El control jurisdiccional de la discrecionalidad administrativa en general.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)

E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de casos prácticos.	16	100
Trabajo autónomo del alumno	34	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Teórico-práctica. Los contenidos serán analizados desde un enfoque eminentemente práctico a través de una explicación teórica con un complemento práctico con la finalidad de que el alumno conozca el ejercicio de la abogacía.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0

**NIVEL 2: Práctica Laboral**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria
<b>ECTS NIVEL 2</b>	2

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral**

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	2	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:

- Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)
- Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)
- Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)
- Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)
- Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)

Y las siguientes específicas:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)
- Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional) (E2)
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Problemática general del contrato de trabajo: 1. Modalidades de contrato de trabajo. 2. Contenido de la relación laboral.
2. Modificación, suspensión del contrato de trabajo y extinción del contrato de trabajo.
3. Aspectos prácticos del derecho sindical: 1. Libertad sindical. 2. Representación de los trabajadores. 3. Huelga y conflictos colectivos. 4. Convenios colectivos.
4. Aspectos básicos del derecho de la seguridad social: 1. Accidente de trabajo y enfermedades profesionales. 2. Prestaciones contributivas y no contributivas, con especial referencia a la incapacidad temporal y permanente. Requisitos generales y específicos. Cálculo de prestaciones (base reguladora, porcentajes). 3. Recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad.

#### Bloques:

1. Aspectos prácticos del derecho individual y colectivo del trabajo, con especial referencia a las últimas novedades legislativas y jurisprudenciales.
2. Asesoramiento jurídico-laboral y aspectos fundamentales del proceso laboral, con particular referencia a la solución extrajudicial de conflictos y a la elaboración de la papeleta de conciliación, la demanda y los recursos de suplicación y casación para la unificación de doctrina.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)

E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Resolución de casos prácticos.	16	100
Trabajo autónomo del alumno	34	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Metodología basada en la resolución de casos prácticos en las diferentes asignaturas: Procesal, Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Fiscal, Constitucional, Internacional y Filosofía del Derecho.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: MÓDULO III. ÓRDENES JURISDICCIONALES</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Jurisdicción Civil</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)</li> <li>• Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)</li> </ul> <p>Y las siguientes específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)</li> </ul>		

- Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional) (E2)
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)
- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional (E5)

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Jurisdicción y competencia en el orden civil y mercantil.
2. Las partes en el procedimiento civil. Capacidad, legitimación, representación y defensa.
3. Los plazos procesales, caducidad y prescripción.
4. La acumulación de acciones.
5. Procedimientos: ordinario, verbal general, sobre la capacidad de las personas, matrimoniales y de menores, monitorio y concursales.
6. Las resoluciones procesales: tipos y medios de impugnación.
7. La rebeldía.
8. La ejecución provisional y definitiva de títulos judiciales y no judiciales. Oposición a la ejecución.
9. La protección de la propiedad intelectual e industrial.
10. La defensa de la competencia.
11. Cuestiones procesales en materia de concurso.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Al no existir una "Jurisdicción Mercantil", las materias relativas a esta disciplina han sido incluidas en el Orden Jurisdiccional Civil como se pone de manifiesto en la Orden PRE/202/2015, de 9 de febrero (BOE de 13 de febrero de 2015), por la que se convoca la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de abogado para el año 2015, en cuyo Anexo II. Programa de materias. B. Materias específicas, en su apartado b.1.- contempla la denominación "Materia civil y mercantil" (incluyendo en dicho apartado contenidos relativos a ambas disciplinas).

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)

E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

E5 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	48	100
Resolución de casos prácticos.	48	100
Trabajo autónomo del alumno	204	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Metodología basada en la resolución de casos prácticos en las diferentes asignaturas: Procesal, Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Fiscal, Constitucional, Internacional y Filosofía del Derecho.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Jurisdicción Penal</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)</li> <li>• Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)</li> </ul> <p>Y las siguientes específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)</li> </ul>		

- Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional) (E2)
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)
- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional (E5)

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

1. *Cuestiones penales sustantivas*. Tipos de infracciones penales: delitos graves, menos graves y faltas. Las causas de exclusión de la antijuridicidad: las causas de justificación. Legítima defensa. Estado de necesidad. Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.
  2. *Cuestiones penales sustantivas*: Imputabilidad, culpabilidad y causas que las excluyen. Anomalía o alteración psíquica. Intoxicación plena. Alteraciones en la percepción. La menor edad. Miedo insuperable.
  3. *Cuestiones penales sustantivas*. La punibilidad. Las excusas absolutorias. Las condiciones objetivas de punibilidad. Circunstancias atenuantes eximentes y agravantes. Circunstancia mixta de parentesco
  4. *Cuestiones penales sustantivas*. Las consecuencias jurídicas del delito. Clases de penas. Las medidas de seguridad y las consecuencias accesorias. Las penas para las personas jurídicas y su responsabilidad penal y civil derivada de delito.
1. Principios básicos del procedimiento penal.
  2. Jurisdicción y competencia. La jurisdicción como presupuesto del proceso; jurisdicción penal ordinaria. Competencia objetiva y funcional. Aforamientos y privilegios procesales. La competencia territorial. La competencia por conexión. Recusación e inhibición
  3. Incoación del procedimiento. Incoación del proceso: denuncia; querrela; atestado; incoación de oficio. La investigación preprocesal. La investigación por el Ministerio Fiscal. Las actuaciones de la Policía Judicial. Primera intervención del abogado en centros policiales y judiciales
  4. Clases y estructura de los procedimientos penales: nociones generales.
  5. La prueba. Medios de prueba. Proposición, admisión o denegación; prueba anticipada; proposición en el acto del juicio; prueba acordada «ex officio».
  6. *Cuestiones procesales penales*: Las partes en el procedimiento penal. Capacidad, legitimación, representación y defensa.
  7. *Cuestiones procesales penales*: Análisis específico de los procedimientos penales y sus fases: instrucción, intermedia fase oral: El sumario. El procedimiento abreviado. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. El juicio de faltas. El procedimiento ante el tribunal del jurado. Los procesos penales especiales.
  8. *Cuestiones procesales penales*: La intervención del abogado en centros policiales y judiciales. La asistencia letrada al detenido. La actuación del abogado en las distintas fases del proceso penal.
  9. *Cuestiones procesales penales*: Resoluciones procesales. Recursos.
  10. *Ejecución y cumplimiento de las penas*. La prisión y la libertad provisional. La ejecución de las penas y las alternativas al ingreso en prisión. El cumplimiento de las condenas.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)

E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

E5 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	48	100
Resolución de casos prácticos.	48	100
Trabajo autónomo del alumno	204	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Metodología basada en la resolución de casos prácticos en las diferentes asignaturas: Procesal, Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Fiscal, Constitucional, Internacional y Filosofía del Derecho.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Jurisdicción Contencioso-administrativo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:

- Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)
- Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)

Y las siguientes específicas:

- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)
- Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional) (E2)
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)
- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional (E5)

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

El contenido esencial de la materia se endereza al perfeccionamiento en la práctica del Derecho administrativo. Con singular atención al procedimiento administrativo, sus vías de impugnación en sede administrativa, y el recurso contencioso-administrativo, que constituyen los pilares de la práctica profesional en esta disciplina.

Sin perjuicio de lo anterior, también son objeto de análisis detallado aquellas otras parcelas del régimen jurídico de las Administraciones públicas que son más relevantes para el ejercicio profesional de la abogacía, como el régimen sancionador administrativo, de autorizaciones en sentido amplio, o el patrimonial.

1. El procedimiento administrativo. Fases, cómputo de plazos y terminación. El silencio administrativo. Los actos administrativos.
2. La nulidad y la anulabilidad. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. La reclamación previa a las vías civil o laboral.
3. La defensa patrimonial de los ciudadanos: la responsabilidad de la Administración; la expropiación forzosa. Autorizaciones, concesiones, declaraciones previas, declaraciones responsables y potestad de veto de la Administración.
4. Los contratos del sector público: ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado, régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación. Subvenciones: elementos, revisión y reintegro. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador.
5. Órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa. El procedimiento contencioso-administrativo ordinario. Los procedimientos especiales. Los procesos de protección de derechos fundamentales; materia de personal y contencioso electoral. El proceso de lesividad. Características y estructura del procedimiento abreviado.
6. Las partes en el proceso contencioso administrativo. Capacidad, legitimación representación y defensa. Requisitos para la interposición del recurso contencioso-administrativo y los incidentes en cuanto a su admisión.
7. Medidas cautelares. Requisitos y procedimiento para su adopción. Escrito de formalización de la demanda y de la contestación a la misma. Tipos de pretensiones de las partes y su eventual acumulación. La solicitud y práctica de la prueba.
8. Las sentencias en el proceso contencioso-administrativo. Otras formas de terminación del proceso. La cuestión de ilegalidad. Ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo. La extensión de efectos de sentencias.
10. Recursos contra resoluciones del secretario judicial, recursos contra autos y diligencias y recurso de apelación. El recurso de casación común. El recurso de casación para la unificación de doctrina y recurso de casación en interés de la ley. Requisitos y tramitación del incidente de nulidad de actuaciones en el orden contencioso-administrativo.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en

relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)		
E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		
E5 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	48	100
Resolución de casos prácticos.	48	100
Trabajo autónomo del alumno	204	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Metodología basada en la resolución de casos prácticos en las diferentes asignaturas: Procesal, Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Fiscal, Constitucional, Internacional y Filosofía del Derecho.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Jurisdicción Social</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p>El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)</li> <li>• Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)</li> </ul> <p>Y las siguientes específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)</li> <li>• Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional) (E2)</li> <li>• Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)</li> <li>• Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional (E5)</li> </ul>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p>I.- Problemática general del contrato de trabajo: 1. Sujetos del contrato de trabajo. 2. Reglamentación de la relación laboral. 3. Elementos y eficacia del contrato de trabajo. 4. Ingreso al trabajo. 5. Modalidades de contrato de trabajo. 5.1.- Contratos por tiempo indefinido. 5.2.- Contratos de duración determinada. 5.3.- Contratos formativos. 5.4.- Contratos a tiempo parcial. 6. Otras modalidades de contrato de trabajo y relaciones laborales de carácter especial. 7.- La prescripción y la caducidad en el contrato de trabajo.</p> <p>II.- Contenido de la relación laboral: 1. Derechos y deberes de las partes. 2. Salario. 3. Tiempo de trabajo. 4. Poderes del empresario. 5. Contrato de trabajo y derechos fundamentales del trabajador.</p> <p>III.- Modificación y suspensión del contrato de trabajo: 1.- Movilidad funcional. 2.- Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. 3.- Movilidad geográfica. 4.- Contratas y subcontratas. 5.- Cesión ilegal de trabajadores. 6.- Transmisión de empresa. 2.- Suspensión del contrato de trabajo.</p> <p>IV.- Extinción del contrato de trabajo: 1.- Causas de extinción. 2.- Despido por motivos inherentes a la persona del trabajador. 3.- Despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.</p> <p>V.- Aspectos prácticos del derecho sindical: 1.- Libertad sindical. 2.- Representación de los trabajadores. 3.- Huelga y conflictos colectivos. 4.- Convenios colectivos.</p> <p>VI.- Aspectos básicos del derecho de la seguridad social: 1.- Accidente de trabajo y enfermedades profesionales. 2.- Prestaciones contributivas y no contributivas, con especial referencia a la incapacidad temporal y permanente. Requisitos generales y específicos. Cálculo de prestaciones (base reguladora, porcentajes). 3.- Recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad.</p> <p>I. Asesoramiento jurídico-laboral y aspectos fundamentales del proceso laboral, con particular referencia a la solución extrajudicial de conflictos y a la elaboración de la papeleta de conciliación, la demanda y los recursos de suplicación y casación para la unificación de doctrina.</p> <p>II. Parte general de la Ley reguladora de la jurisdicción social. 1. Ejercicio de la potestad jurisdiccional: jurisdicción, competencia, conflictos y cuestiones de competencia y abstención y recusación. 2. Partes procesales: capacidad y legitimación; representación y defensa; intervención y llamada a juicio del FOGASA. 3. Acumulación de acciones, procesos, recursos y ejecuciones. 4. Actuaciones, resoluciones y actos procesales. 5. Evitación del proceso: acto de conciliación previa y reclamación previa en vía administrativa; mediación y arbitraje. 6. Principios del proceso y deberes procesales.</p> <p>III. Proceso ordinario. 1. Actos preparatorios y diligencias preliminares, anticipación y aseguramiento de la prueba y medidas cautelares. 2. Demanda. 3. Señalamiento de actos de conciliación y juicio. 4. Celebración y fases del acto del juicio. 5. Prueba. 6. Sentencia. 7. Proceso monitorio.</p> <p>IV. Modalidades procesales. 1. Procesos de despido y extinciones del contrato de trabajo. 2. Proceso de impugnación de sanciones laborales. 3. Proceso de movilidad geográfica, modificación sustancial de condiciones de trabajo. 4. Proceso de oficio. 5. Procesos en materia de Seguridad Social. 6. Procesos sobre conflictos colectivos. Proceso sobre impugnación de convenios colectivos. 7. Proceso sobre tutela de derechos fundamentales y libertades públicas. 8. Otros procesos especiales (vacaciones, clasificación profesional, conciliación vida laboral y familiar).</p> <p>V. Medios de impugnación y ejecución de sentencias. 1. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos. 2. Recurso de suplicación. 3. Recurso de casación y demás procesos atribuidos al conocimiento del Tribunal Supremo. 4. Recursos de casación para la unificación de doctrina. 5. Disposiciones comunes a los recursos de suplicación y casación. 6. Revisión de sentencias y laudos arbitrales firmes y proceso de error judicial. 7. Ejecución de sentencias y demás títulos ejecutivos, en especial de las sentencias firmes de despido.</p>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>	
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>	
G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos	

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)		
E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		
E5 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	48	100
Resolución de casos prácticos.	48	100
Trabajo autónomo del alumno	204	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Metodología basada en la resolución de casos prácticos en las diferentes asignaturas: Procesal, Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Fiscal, Constitucional, Internacional y Filosofía del Derecho.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
El método de evaluación consistirá en la realización de: una prueba tipo test y la resolución de un caso práctico en la misma línea que las conocidas pruebas piloto. Según el RD 1125/2003 por el que se regula el suplemento del título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa como se señala en la memoria completa de descripción del plan de estudios. 0.0 - 4.9 Suspenso; 5.0 - 6.9 Aprobado; 7.0 - 8.9 Notable; 9.0 - 10 Sobresaliente; 9.0 - 10 Matrícula de Honor.	0.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: MÓDULO IV. PRÁCTICAS EXTERNAS</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Prácticas Externas I</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>

ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)</li> <li>• Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)</li> <li>• Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)</li> <li>• Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)</li> <li>• Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)</li> </ul> <p>Y las siguientes específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los problemas deontológicos profesionales y enfrentarse a ellos (EP1)</li> <li>• Manejar el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de Abogado en los distintos órdenes jurisdiccionales (EP2)</li> <li>• Estar en condiciones de conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión (EP3)</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las prácticas externas tuteladas con 30 ECTS, conforme dispone el Real Decreto 775/2011 -y de acuerdo a la modalidad elegida para el diseño del Plan de estudios del Máster propuesto-, se articulan a través del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, a través de su Escuela de Práctica Jurídica Homologada, así como con la participación de otros Ilustres Colegios de Abogados tales como el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara o el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.</p> <p>El objetivo de las prácticas es el de contribuir y comprobar, como recoge el artículo 14 y 17.2 del Real Decreto 775/2011 de desarrollo de la Ley de Acceso, la adquisición de las competencias y aptitudes necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. Para lo cual el programa de prácticas tendrá entre otros los siguientes objetivos: enfrentarse a problemas deontológicos profesionales; familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de Instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado; conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión; recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. Para que estos objetivos se hagan realidad y produzcan sus frutos, las actividades propuestas como prácticas consistirán generalmente, en la supervisión y redacción de documentos, en el seguimiento de un problema jurídico, en la asistencia al trato y negociación con los clientes, en la participación en la discusión y toma de decisiones (actuaciones de asistencia y práctica forense fundamentalmente) que se irán concretando, lógicamente, en función del tipo de institución en el que se realicen las prácticas. Consideramos que de esta forma, se potenciará, como establece la citada norma, el enfoque eminentemente práctico de las pruebas, respondiendo así a las situaciones reales a la que van a enfrentarse los futuros abogados. De este modo, los estudiantes, mientras realizan sus prácticas, podrán ir comprobando que la adquisición de las competencias de los Módulos teóricos-técnicos formativos se traducen en la adquisición de competencias prácticas.</p> <p>Por lo que respecta al sistema de evaluación y, conforme al Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE de 10 de diciembre), siguiendo las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, se señala como uno de sus objetivos la materialización de las prácticas con el fin de ir <i>impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación y dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento</i>.</p> <p>A la finalización de las prácticas el tutor de las mismas deberá remitir a la Coordinación del Máster un informe de valoración del desarrollo de las mismas junto con una constancia de calificación final. Este sistema de evaluación, unido al tipo de prácticas externas propuestas y los objetivos que las mismas tratan de conseguir, consideramos que pueden garantizar unos resultados óptimos dado que se valora el trabajo práctico del alumno a lo largo de todo el periodo de duración de las prácticas, reduciéndose considerablemente la tasa de fracaso o abandono como ponen de manifiesto el modelo seguido en los estudios de Grado y de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá.</p> <p>Por lo que respecta a los lugares de desarrollo las prácticas podrán realizarse en:</p> <p>Entre los despachos y empresas facilitados por el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares podemos citar: Miriam Galindo; Dolores Pena; Manuel Abalos; Ana Cristina García-Abad; Carmen Aceña; Ramón de Villota; Miguel Ángel Sacristán; Ignacio de Loyola; Socorro Barcenilla; Estrella Sánchez; Pilar Hernández; Raúl Rueda; Dolores Muñoz; Marta Alesanco; Juan Ignacio Gilaberte; Ada Cajal; Ángel Ausín; Roberto López; M<sup>a</sup> José Barquilla; Yolanda García; Gonzalo Alba; Carmen Álvarez, Antonio Barbero; M<sup>a</sup> José Paredes; Ángel Tuñón; Marta Calvo,¿</p>		

Entre los despachos y empresas facilitados por el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara debemos citar: César Viana; Bernal y Barba Abogados; Rodrigo Abogados; Fernando Martínez Abogados; Galvez Pantoja Abogados; González Gálvez Abogados; Javier Iriziar Abogados; Lozoya-Pascua Abogados. Asesoría jurídica de Hércesa Inmobiliaria. Departamento jurídico del Ayuntamiento de Guadalajara; Departamento Jurídico de la Diputación Provincial de Guadalajara; Departamentos Jurídicos de diversas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha entre otros.

Entre las instituciones de colaboración con la Facultad de Derecho destacan: Agencia Española de Protección de Datos; Hércesa, Ibercaja; Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares; Despacho Esteban Mestre; Despacho Rodrigo Abogados; Bufete Carlos Rodríguez Serrano; Bufete Martínez-Barquilla; Despacho Narciso Sánchez-LaFuente Luque; V Abogados; Benito Asesores; Atentia Consultores y Asesores; Línea Directa y Bufete Pérez de la Cruz; Cetelem; Avego; Indra Imb.

Asimismo, contamos con la colaboración de las entidades asociadas al Practicum: Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria; Banco Santander Central Hispano; Cámara Oficial de Comercio e industria de Guadalajara; Comunidad de Madrid; Consejo General del Poder Judicial (pendiente de firma); Despacho Esteban Mestre; Despacho Estudio Jurídico Lista; Despacho Muñoz Campos y Asociados; Despacho Von Tabouillot y Asociados; Editorial Francis Lefebvre; Escuela Julian Besteiro-UGT; Instituto Nacional de Empleo de Guadalajara; Junta de Comunidades de Castilla la Mancha; Juzgados de Alcalá de Henares; Mapfre; Red-Acoge Asociación pro inmigrantes Guadalajara; Red-Acoge Asociación pro inmigrantes Madrid; Telefónica; Tribunal Económico Administrativo Central.

Juzgados de Madrid, Alcalá de Henares o Guadalajara, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los tribunales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, notarías, instituciones oficiales o empresas con las que existen Convenios de colaboración de prácticas.

Siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la Abogacía, se procurará facilitar a los alumnos que una parte de ellas se celebre en establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general entidades que desarrollan actividades de interés general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado y que estén formalmente reconocidos ante la autoridad nacional o autonómica competente.

Finalmente, queremos señalar que los alumnos tienen garantizada una amplia gama de itinerarios para cursar sus prácticas, con un contenido específico que se detallará en la guía docente de las prácticas. Se recomienda un máximo de cuatro estudiantes por tutor externo para garantizar una atención personalizada y de calidad en el desarrollo de las mismas que será supervisada por la Comisión de Coordinación nombrada a estos efectos.

El contenido de las prácticas se ajustará en función de la entidad de destino en la que el alumno las realice.

El contenido concreto de las mismas se establece en los distintos Convenios de colaboración firmados con la Universidad. En todo caso, se tendrán en cuenta los Convenios de colaboración firmados con los Ilustres Colegios de Abogados de Alcalá, Guadalajara y Madrid, así como cualquier otro Convenio de colaboración que pueda firmarse a tal efecto.

Es en cada uno de los respectivos Convenios de colaboración suscritos con el Máster donde quedan plasmadas las actividades formativas que deben realizar los alumnos para conseguir las citadas competencias.

En todo caso, dichas actividades consistirán, generalmente, en la supervisión y redacción de documentos, en el seguimiento de un problema jurídico, en la asistencia al trato/negociación con clientes, en la participación en la toma y discusión de decisiones y, actividades que se irán concretando, lógicamente, en función del tipo de institución en el que se realicen las prácticas.

A pesar de que, como es lógico, las actividades variarán en función de la institución donde se realicen (bufetes, asesorías, ONGs) todas las actividades irán encaminadas a conseguir juristas capaces de resolver los problemas jurídicos que se les planteen. Los alumnos deberán adquirir las competencias generales propias del Título y las específicas del presente módulo citadas. Se plasma de esta forma la idea que preside la nueva metodología del Espacio Europeo de Educación Superior centrada en la adquisición de competencias.

Para el desarrollo de la materia del Módulo de Prácticas externas, los Ilustres Colegios de Abogados facilitarán los despachos necesarios para la realización de las prácticas por parte de los estudiantes:

Así, por ejemplo, entre los despachos y empresas facilitados por el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara debemos citar: Bernal y Barba Abogados; Rodrigo Abogados; Fernando Martínez Abogados; Galvez Pantoja Abogados; González Gálvez Abogados; Javier Iriziar Abogados; Lozoya-Pascua Abogados; Asesoría jurídica de Hércesa Inmobiliaria; Departamento jurídico del Ayuntamiento de Guadalajara; Departamento Jurídico de la Diputación Provincial de Guadalajara; Departamentos Jurídicos de diversas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha entre otros.

Además, como se ha indicado a lo largo del presente documento, la Facultad de Derecho posee convenios de cooperación con distintas organizaciones, en las que los alumnos del Máster podrían realizar también las prácticas.

Por otra parte, los alumnos también podrán realizar las prácticas en entidades que tengan un interés social como, por ejemplo, Clínica Legal, cuya formación pretende ser integral, pues no sólo se transmite conocimiento de las materias propias del Grado en Derecho o de los cursos de posgrado sino que también transmite cuestiones relacionadas con la deontología profesional y el ejercicio de la profesión de abogado, además de transmitir una serie de valores propios de una ética pública basada en los derechos de las personas que se integran en los grupos más vulnerables de la sociedad.

Entre las instituciones de colaboración con la Facultad de Derecho destacan: Agencia Española de Protección de Datos; Hércesa, Ibercaja; Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares; Despacho Esteban Mestre; Despacho Rodrigo Abogados; Bufete Carlos Rodríguez Serrano; Bufete Martínez-Barquilla; Despacho Narciso Sánchez-LaFuente Luque; V Abogados; Benito Asesores; Atentia Consultores y Asesores; Línea Directa y Bufete Pérez de la Cruz; Cetelem; Avego; Indra Imb.

Asimismo, contamos con la colaboración de las entidades asociadas al Practicum: Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria; Banco Santander Central Hispano; Cámara Oficial de Comercio e industria de Guadalajara; Comunidad de Madrid; Consejo General del Poder Judicial (pendiente de firma); Despacho Esteban Mestre; Despacho Estudio Jurídico Lista; Despacho Muñoz Campos y Asociados; Despacho Von Tabouillot y Asociados; Editorial Francis Lefebvre; Escuela Julian Besteiro-UGT; Instituto Nacional de Empleo de Guadalajara; Junta de Comunidades de Castilla la Mancha; Juzgados de Alcalá de Henares; Mapfre; Red-Acoge Asociación pro inmigrantes Guadalajara; Red-Acoge Asociación pro inmigrantes Madrid; Telefónica; Tribunal Económico Administrativo Central.

En todo caso, y a la hora de planificar y coordinar la admisión de un alumno por una de estas instituciones, se han tenido en cuenta los criterios de accesibilidad e igualdad, para respetar los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como el acceso de las personas con discapacidad.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico		
G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados		
G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos		
G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género		
G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
EP1 - Conocer los problemas deontológicos profesionales y enfrentarse a ellos		
EP2 - Manejar el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de Abogado en los distintos órdenes jurisdiccionales		
EP3 - Estar en condiciones de conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Realización de prácticas externas en los destinos asignados a los estudiantes. Las actividades concretas a desarrollar se fijan en el convenio de colaboración en función del destino del estudiante.	75	100
Asistencia a Juzgados y Tribunales, Instituciones Penitenciarias, Comisarias y Centros de Detención, Administraciones Públicas, Notarias, Registros Civiles, Registros de la Propiedad, Registros Mercantiles, Bancos y otras instituciones públicas y privadas	75	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Realización de prácticas externas adaptadas a la entidad de destino.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En relación a las prácticas externas el método de evaluación se adecuará a la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de la UAH con fecha de 24 de marzo de 2011 sobre prácticas externas para los estudios de posgrados por la UAH, así como la normativa de desarrollo aprobada por la Facultad.	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Prácticas Externas II</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	24	

<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
		24
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)</li> <li>• Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)</li> <li>• Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)</li> <li>• Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)</li> <li>• Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)</li> </ul> <p>Y las siguientes específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los problemas deontológicos profesionales y enfrentarse a ellos (EP1)</li> <li>• Manejar el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de Abogado en los distintos órdenes jurisdiccionales (EP2)</li> <li>• Estar en condiciones de conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión (EP3)</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Las prácticas externas tuteladas con 30 ECTS, conforme dispone el Real Decreto 775/2011 -y de acuerdo a la modalidad elegida para el diseño del Plan de estudios del Máster propuesto-, se articulan a través del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, a través de su Escuela de Práctica Jurídica Homologada, así como con la participación de otros Ilustres Colegios de Abogados tales como el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara o el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.</p> <p>El objetivo de las prácticas es el de contribuir y comprobar, como recoge el artículo 14 y 17.2 del Real Decreto 775/2011 de desarrollo de la Ley de Acceso, la adquisición de las competencias y aptitudes necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. Para lo cual el programa de prácticas tendrá entre otros los siguientes objetivos: enfrentarse a problemas deontológicos profesionales; familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de Instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado; conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión; recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión. Para que estos objetivos se hagan realidad y produzcan sus frutos, las actividades propuestas como prácticas consistirán generalmente, en la supervisión y redacción de documentos, en el seguimiento de un problema jurídico, en la asistencia al trato y negociación con los clientes, en la participación en la discusión y toma de decisiones (actuaciones de asistencia y práctica forense fundamentalmente) que se irán concretando, lógicamente, en función del tipo de institución en el que se realicen las prácticas. Consideramos que de esta forma, se potenciará, como establece la citada norma, el enfoque eminentemente práctico de las pruebas, respondiendo así a las situaciones reales a la que van a enfrentarse los futuros abogados. De este modo, los estudiantes, mientras realizan sus prácticas, podrán ir comprobando que la adquisición de las competencias de los Módulos teóricos-técnicos formativos se traducen en la adquisición de competencias prácticas.</p> <p>Por lo que respecta al sistema de evaluación y, conforme al Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE de 10 de diciembre), siguiendo las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, se señala como uno de sus objetivos la materialización de las prácticas con el fin de ir <i>„impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de emprendimiento, creatividad e innovación y dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento“</i>.</p> <p>A la finalización de las prácticas el tutor de las mismas deberá remitir a la Coordinación del Máster un informe de valoración del desarrollo de las mismas junto con una constancia de calificación final. Este sistema de evaluación, unido al tipo de prácticas externas propuestas y los objetivos que las mismas tratan de conseguir, consideramos que pueden garantizar unos resultados óptimos dado que se valora el trabajo práctico del alumno a lo largo</p>		

de todo el período de duración de las prácticas, reduciéndose considerablemente la tasa de fracaso o abandono como ponen de manifiesto el modelo seguido en los estudios de Grado y de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá.

Por lo que respecta a los lugares de desarrollo las prácticas podrán realizarse en:

Entre los despachos y empresas facilitados por el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares podemos citar: Miriam Galindo; Dolores Pena; Manuel Abalos; Ana Cristina García-Abad; Carmen Aceña; Ramón de Villota; Miguel Ángel Sacristán; Ignacio de Loyola; Socorro Barcenilla; Estrella Sánchez; Pilar Hernández; Raúl Rueda; Dolores Muñoz; Marta Alesanco; Juan Ignacio Gilaberte; Ada Cajal; Ángel Ausín; Roberto López; M<sup>a</sup> José Barquilla; Yolanda García; Gonzalo Alba; Carmen Álvarez, Antonio Barbero; M<sup>a</sup> José Paredes; Ángel Tuñón; Marta Calvo,¿

Entre los despachos y empresas facilitados por el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara debemos citar: César Viana; Bernal y Barba Abogados; Rodrigo Abogados; Fernando Martínez Abogados; Galvez Pantoja Abogados; González Gálvez Abogados; Javier Iriziar Abogados; Lozoya-Pascua Abogados. Asesoría jurídica de Hecesa Inmobiliaria. Departamento jurídico del Ayuntamiento de Guadalajara; Departamento Jurídico de la Diputación Provincial de Guadalajara; Departamentos Jurídicos de diversas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha entre otros.

Entre las instituciones de colaboración con la Facultad de Derecho destacan: Agencia Española de Protección de Datos; Hecesa, Ibercaja; Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares; Despacho Esteban Mestre; Despacho Rodrigo Abogados; Bufete Carlos Rodríguez Serrano; Bufete Martínez-Barquilla; Despacho Narciso Sánchez-LaFuente Luque; V Abogados; Benito Asesores; Atentia Consultores y Asesores; Línea Directa y Bufete Pérez de la Cruz; Cetelem; Avego; Indra Imb.

Asimismo, contamos con la colaboración de las entidades asociadas al Practicum: Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria; Banco Santander Central Hispano; Cámara Oficial de Comercio e industria de Guadalajara; Comunidad de Madrid; Consejo General del Poder Judicial (pendiente de firma); Despacho Esteban Mestre; Despacho Estudio Jurídico Lista; Despacho Muñoz Campos y Asociados; Despacho Von Tabouillot y Asociados; Editorial Francis Lefebvre; Escuela Julián Besteiro-UGT; Instituto Nacional de Empleo de Guadalajara; Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; Juzgados de Alcalá de Henares; Mapfre; Red-Acoge Asociación pro inmigrantes Guadalajara; Red-Acoge Asociación pro inmigrantes Madrid; Telefónica; Tribunal Económico Administrativo Central.

Juzgados de Madrid, Alcalá de Henares o Guadalajara, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los tribunales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, notarias, instituciones oficiales o empresas con las que existen Convenios de colaboración de prácticas.

Siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la Abogacía, se procurará facilitar a los alumnos que una parte de ellas se celebre en establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general entidades que desarrollan actividades de interés general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado y que estén formalmente reconocidos ante la autoridad nacional o autonómica competente.

Finalmente, queremos señalar que los alumnos tienen garantizada una amplia gama de itinerarios para cursar sus prácticas, con un contenido específico que se detallará en la guía docente de las prácticas. Se recomienda un máximo de cuatro estudiantes por tutor externo para garantizar una atención personalizada y de calidad en el desarrollo de las mismas que será supervisada por la Comisión de Coordinación nombrada a estos efectos.

El contenido de las prácticas se ajustará en función de la entidad de destino en la que el alumno las realice.

El contenido concreto de las mismas se establece en los distintos Convenios de colaboración firmados con la Universidad. En todo caso, se tendrán en cuenta los Convenios de colaboración firmados con los Ilustres Colegios de Abogados de Alcalá, Guadalajara y Madrid, así como cualquier otro Convenio de colaboración que pueda firmarse a tal efecto.

Es en cada uno de los respectivos Convenios de colaboración suscritos con el Máster donde quedan plasmadas las actividades formativas que deben realizar los alumnos para conseguir las citadas competencias.

En todo caso, dichas actividades consistirán, generalmente, en la supervisión y redacción de documentos, en el seguimiento de un problema jurídico, en la asistencia al trato/negociación con clientes, en la participación en la toma y discusión de decisiones y, actividades que se irán concretando, lógicamente, en función del tipo de institución en el que se realicen las prácticas.

A pesar de que, como es lógico, las actividades variarán en función de la institución donde se realicen (bufetes, asesorías, ONGs) todas las actividades irán encaminadas a conseguir juristas capaces de resolver los problemas jurídicos que se les planteen. Los alumnos deberán adquirir las competencias generales propias del Título y las específicas del presente módulo citadas. Se plasma de esta forma la idea que preside la nueva metodología del Espacio Europeo de Educación Superior centrada en la adquisición de competencias.

Para el desarrollo de la materia del Módulo de Prácticas externas, los Ilustres Colegios de Abogados facilitarán los despachos necesarios para la realización de las prácticas por parte de los estudiantes:

Así, por ejemplo, entre los despachos y empresas facilitados por el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara debemos citar: Bernal y Barba Abogados; Rodrigo Abogados; Fernando Martínez Abogados; Galvez Pantoja Abogados; González Gálvez Abogados; Javier Iriziar Abogados; Lozoya-Pascua Abogados; Asesoría jurídica de Hecesa Inmobiliaria; Departamento jurídico del Ayuntamiento de Guadalajara; Departamento Jurídico de la Diputación Provincial de Guadalajara; Departamentos Jurídicos de diversas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha entre otros.

Además, como se ha indicado a lo largo del presente documento, la Facultad de Derecho posee convenios de cooperación con distintas organizaciones, en las que los alumnos del Máster podrían realizar también las prácticas.

Por otra parte, los alumnos también podrán realizar las prácticas en entidades que tengan un interés social como, por ejemplo, Clínica Legal, cuya formación pretende ser integral, pues no sólo se transmite conocimiento de las materias propias del Grado en Derecho o de los cursos de posgrado sino que también transmite cuestiones relacionadas con la deontología profesional y el ejercicio de la profesión de abogado, además de transmitir una serie de valores propios de una ética pública basada en los derechos de las personas que se integran en los grupos más vulnerables de la sociedad.

Entre las instituciones de colaboración con la Facultad de Derecho destacan: Agencia Española de Protección de Datos; Hecesa, Ibercaja; Empresa Municipal de la Vivienda de Alcalá de Henares; Despacho Esteban Mestre; Despacho Rodrigo Abogados; Bufete Carlos Rodríguez Serrano; Bufete Martínez-Barquilla; Despacho Narciso Sánchez-LaFuente Luque; V Abogados; Benito Asesores; Atentia Consultores y Asesores; Línea Directa y Bufete Pérez de la Cruz; Cetelem; Avego; Indra Imb.

Asimismo, contamos con la colaboración de las entidades asociadas al Practicum: Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria; Banco Santander Central Hispano; Cámara Oficial de Comercio e industria de Guadalajara; Comunidad de Madrid; Consejo General del Poder Judicial (pendiente de firma); Despacho Esteban Mestre; Despacho Estudio Jurídico Lista; Despacho Muñoz Campos y Asociados; Despacho Von Tabouillot y Aso-

ciados; Editorial Francis Lefebvre; Escuela Julián Besteiro UCT; Instituto Nacional de Empleo de Guadalajara; Junta de Comunidades de Castilla la Mancha; Juzgados de Alcalá de Henares; Mapfre; Red Acoge Asociación pro inmigrantes Guadalajara; Red Acoge Asociación pro inmigrantes Madrid; Telefónica; Tribunal Económico Administrativo Central.

En todo caso, y a la hora de planificar y coordinar la admisión de un alumno por una de estas instituciones, se han tenido en cuenta los criterios de accesibilidad e igualdad, para respetar los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como el acceso de las personas con discapacidad.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

En los casos en que el alumno realice las prácticas externas en empresas, administraciones públicas, ONG, fundaciones, despachos profesionales de abogados o cualquier otra entidad, se exige que entre su personal se designe un abogado con más de tres años de ejercicio profesional que actúe como tutor del alumno en prácticas. Además el tutor deberá elaborar un informe sobre el desarrollo y aprovechamiento de las mismas por el alumno al finalizar las mismas. Estos requisitos se recogen también en el convenio de prácticas externas que suscriben por una parte la entidad, empresa o despacho profesional y el alumno y, por otra la Universidad de Alcalá y el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, junto a la Escuela de Práctica Jurídica "Inocencio de Simón".

Además, se anexionara como documento un modelo de dicho convenio.

Las prácticas externas serán tuteladas por un equipo compuesto por la Coordinación del Máster y abogados con más de 5 años de ejercicio profesional, al frente de los que estará el Director de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, "Inocencio de Simón".

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

EP1 - Conocer los problemas deontológicos profesionales y enfrentarse a ellos

EP2 - Manejar el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de Abogado en los distintos órdenes jurisdiccionales

EP3 - Estar en condiciones de conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Realización de prácticas externas en los destinos asignados a los estudiantes. Las actividades concretas a desarrollar se fijan en el convenio de colaboración en función del destino del estudiante.	300	100
Asistencia a Juzgados y Tribunales, Instituciones Penitenciarias, Comisarias y Centros de Detención, Administraciones Públicas, Notarías, Registros Civiles, Registros de la Propiedad, Registros Mercantiles, Bancos y otras instituciones públicas y privadas	300	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Realización de prácticas externas adaptadas a la entidad de destino.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
En relación a las prácticas externas el método de evaluación se adecuará a la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de la UAH con fecha de 24 de marzo de 2011 sobre prácticas externas para los estudios de posgrados por la UAH, así como la normativa de desarrollo aprobada por la Facultad.	0.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: MÓDULO V. TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
		6
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno adquirirá las siguientes competencias generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico (G1)</li> <li>• Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados (G2)</li> <li>• Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos (G3)</li> <li>• Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género (G4)</li> <li>• Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades (G5)</li> </ul> <p>Y las siguientes competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (E1)</li> <li>• Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales (E3)</li> <li>• Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (E4)</li> <li>• Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional (E5)</li> <li>• Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados (E6)</li> </ul>		

- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado (E7)
- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio (E8)
- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico (E9)
- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal (E10)
- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional (E11)
- Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas (E12)
- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado (E13)
- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental (E14)
- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios (E15)
- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones (E16)

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

El Trabajo Fin de Máster se cursará como una asignatura autónoma, de carácter cuatrimestral, con una carga docente de 6 créditos ECTS.

Este Trabajo está orientado a la evaluación de las competencias asociadas al nivel de Postgrado y su función es incentivar al estudiante a enfrentarse a problemas jurídicos concretos que puede encontrar en su ejercicio profesional.

El tema concreto del Trabajo Fin de Máster será elegido por el alumno, quien lo desarrollará bajo la Dirección de un Profesor con el grado de Doctor, que le dará su visto bueno. Este último se encargará de tutorizar al alumno sobre la materia concreta elegida, aconsejándole sobre la bibliografía más relevante, así como orientándole sobre la legislación y la jurisprudencia relacionadas, dándole un enfoque eminentemente práctico.

La extensión del trabajo dependerá de la complejidad de la materia elegida, con una extensión aproximada en torno a las 60 páginas.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G1 - Conocer en profundidad y comprender los problemas jurídicos sociales más actuales y de reciente aparición, que plantean nuevos problemas al ordenamiento jurídico

G2 - Adquirir las técnicas especializadas de utilización de los instrumentos jurídicos necesarios para la resolución de los complejos supuestos teóricos y prácticos planteados

G3 - Aplicar en la práctica, con una actitud crítica y creativa, los conocimientos jurídicos adquiridos previamente, profundizándolos y ampliándolos

G4 - Resolver problemas jurídicos complejos conforme a criterios jurídicos y deontológicos, basándose en el respeto de los valores democráticos, de los principios constitucionales y la diversidad social, otorgando un papel preponderante a la igualdad de género

G5 - Obtener habilidades perfeccionadas en la argumentación jurídica -basada en sólidos fundamentos jurídicos- a la hora de expresar de forma oral y/o escrita las conclusiones jurídicas alcanzadas en sus actividades investigadoras o de futura práctica profesional (ya sea ante Tribunales especializados en la materia o procesos negociadores como negociación estratégica o intermediación), de un modo claro y sin ambigüedades

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E11 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

E12 - Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas

E13 - Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado

E14 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental

E15 - Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios

E16 - Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

E1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento		
E2 - Conocimiento práctico de los asuntos en los distintos órdenes jurisdiccionales (Civil, Mercantil, Penal, Administrativa y Contencioso-Administrativa, Laboral, Procesal, Fiscal, Constitucional, e Internacional)		
E3 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales		
E4 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales		
E5 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional		
E6 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados		
E7 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado		
E8 - Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio		
E9 - Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico		
E10 - Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Elaboración de un Trabajo Fin de Máster y exposición en su caso conforme a la normativa de la UAH en esta materia.	150	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Metodología basada en la tutorización del alumno en relación a las lecturas encomendadas y sobre la legislación y jurisprudencia recomendada. Se realizarán tutorías para guiar al alumno en la búsqueda de información sobre el caso objeto de estudio.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
La evaluación se realizará sobre la defensa del Trabajo Fin de Máster conforme a la normativa aprobada en 2011 por el Consejo de Gobierno de la UAH para los trabajos fin de Máster	0.0	10.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Alcalá	Otro personal docente con contrato laboral	4	100	100
Universidad de Alcalá	Profesor Contratado Doctor	5	100	100
Universidad de Alcalá	Ayudante Doctor	3	100	100
Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	10	100	100
Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	8	100	100
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Durante cada curso académico, la Universidad realiza una encuesta docente para comprobar el grado de satisfacción del alumno con los estudios de Grado y Postgrado.</p> <p>Junto a esta valoración, desde la Coordinación del Máster se podrá valorar la elaboración de una encuesta al alumnado para analizar qué materias son las que más le interesan y para comprobar si las mismas se ajustan a lo establecido en su programa o guía docente y si el método de evaluación se ajusta al proceso de aprendizaje.</p> <p>Además de estas encuestas, cada profesor puede llevar a cabo las pruebas que estime convenientes para comprobar que sus alumnos han adquirido las competencias exigidas para su asignatura. Estos métodos están coordinados y en la mayoría de las materias se corresponden con un procedimiento de evaluación continua en el que se puede ir comprobando el grado y evolución de aprendizaje de los alumnos.</p> <p>Por último, el Trabajo Fin de Máster será el método para comprobar que el alumno ha adquirido todas las competencias necesarias para un alumno de postgrado.</p> <p>Todo ello es reflejo de la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes (Aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011) y que se expone a continuación:</p> <p>TÍTULO PRELIMINAR</p> <p>Objeto, ámbito de aplicación y definiciones</p> <p>Artículo 1. Objeto y principios.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La presente normativa tiene por objeto regular la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Alcalá.</li> <li>2. La evaluación responderá a criterios públicos y objetivos.</li> <li>3. Será criterio inspirador de la programación docente la evaluación continua del estudiante, que ha de ser entendida como herramienta de corresponsabilidad educativa y como elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que informa al estudiante sobre el progreso de su aprendizaje.</li> </ol>		

4. Son objeto de evaluación los resultados del aprendizaje del estudiante relativos a la adquisición de conocimientos, capacidades, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, de acuerdo con las competencias y contenidos especificados en la guía docente de la asignatura.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. La presente normativa será de aplicación a todos los estudiantes de la Universidad de Alcalá, tanto de los centros propios como de los centros adscritos, así como de los centros o unidades de formación permanente dependientes de aquéllos.

2. A los efectos de la presente normativa, se entiende por estudiante toda persona que curse enseñanzas oficiales en alguno de los tres ciclos universitarios y enseñanzas correspondientes a títulos propios ofrecidos por la Universidad.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de esta normativa, las nociones de competencias, calificación, criterios de evaluación, criterios de calificación, evaluación de los aprendizajes, evaluación continua y guía docente tienen el siguiente significado:

a) Competencias: conjunto de conocimientos, capacidades, aptitudes, habilidades, actitudes y destrezas que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado.

b) Calificación: es una función de la evaluación que tiene por objeto la acreditación y certificación del aprendizaje logrado por el estudiante.

c) Criterios de evaluación: son los criterios que especifican las dimensiones y cuestiones que serán valoradas en el aprendizaje.

d) Criterios de calificación: distribución de la calificación según ponderación de los criterios de evaluación, nivel de dominio de competencias o resultados esperados.

e) Evaluación de los aprendizajes: formulación de un juicio sobre el valor de los aprendizajes del alumnado.

f) Evaluación continua: sistema de evaluación que incluye la valoración del desarrollo de las competencias (adquisición de conocimientos teóricos y prácticos, capacidades, destrezas, aptitudes, habilidades, actitudes) durante todo el proceso de aprendizaje de la asignatura.

g) Guía docente: documento público de referencia en el que se recoge el plan docente de cada asignatura y que ha de ser aprobado por el consejo de departamento y la junta centro.

TÍTULO PRIMERO

Programación y convocatorias

Artículo 4. Planes docentes.

1. Los estudiantes tienen derecho a conocer, antes de la apertura del plazo de matrícula en cada curso académico, los planes docentes de las asignaturas en las que prevean matricularse.

2. El plan docente de cada asignatura ha de estar recogido en la guía docente, que ha de ser elaborada por el departamento conforme a las directrices fijadas por el vicerrectorado competente en materia de calidad. Los planes docentes especificarán las competencias, los resultados de aprendizaje esperados, los contenidos, la metodología, y el sistema y las características de la evaluación. Asimismo, deben recoger una planificación horaria de las tutorías, debiendo el profesor encargado de la asignatura estar disponible en los horarios especificados en la guía docente.

3. Los planes docentes deberán ser aprobados por el consejo de departamento y por la junta de centro, bajo las recomendaciones de la comisión docente o de calidad que resulte competente. Los departamentos y los centros, en función de sus respectivas competencias, velarán por el cumplimiento de los planes docentes en todos los grupos en que se impartan.

4. Los procesos de evaluación se ajustarán a lo establecido en los planes docentes de las asignaturas aprobados por los consejos de departamento y las juntas de centro.

Artículo 5. Programación del proceso de evaluación.

El sistema y características de la evaluación que han de estar recogidos en cada guía docente, especificarán, al menos, los siguientes aspectos:

a) tipo, características y modalidad de los instrumentos y estrategias que forman parte del proceso de evaluación de la asignatura;

b) criterios de evaluación;

c) criterios de calificación.

Artículo 6. Convocatorias.

1. El número de convocatorias de los estudiantes matriculados en las titulaciones oficiales de grado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 6 de la Normativa de Matrícula y Régimen de Permanencia en los Estudios de Grado, aprobada por consejo de gobierno el 16 de julio de 2009.

2. En cada curso académico el estudiante tendrá derecho a disponer de dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria, en aquellas asignaturas en las que formalice su matrícula. La convocatoria ordinaria estará basada en la evaluación continua, salvo en el caso de aquellos estudiantes a los que se haya reconocido el derecho a la evaluación final en los términos del artículo 10 de esta normativa.

3. Las guías docentes deberán recoger de manera expresa el sistema de evaluación y el tipo de pruebas, tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria, así como especificar los resultados de la convocatoria ordinaria que se estime oportuno, en su caso, tener en cuenta para la convocatoria extraordinaria.

4. Excepcionalmente, en las asignaturas cuya guía docente expresa y motivadamente así lo establezca, la superación de las prácticas obligatorias presenciales podrá ser considerada elemento imprescindible de la evaluación, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

5. A efectos de la convocatoria extraordinaria, las prácticas externas, las prácticas de laboratorio, las prácticas clínicas tuteladas, y los trabajos fin de grado, fin de máster y fin de estudio propio se regirán por su normativa específica.

Artículo 7. Calendario y horario de las pruebas finales de evaluación.

1. Corresponde a la junta de centro aprobar, dentro del periodo establecido cada año por el consejo de gobierno, el calendario de realización de las pruebas finales de evaluación de cada curso académico, tanto en el caso de las correspondientes a la evaluación continua como de las propias del sistema de evaluación final. En la elaboración de la propuesta de calendario sometida a la junta de centro deberán participar la delegación o delegaciones de estudiantes del centro.

2. Las fechas y horas de realización de las pruebas de evaluación citadas en el párrafo anterior se harán públicas con anterioridad a la matriculación de cada curso académico.

3. En la convocatoria ordinaria, en el caso de asignaturas obligatorias, deberá mediar, siempre que sea posible, un mínimo de 48 horas en la celebración de las pruebas finales pertenecientes a asignaturas de un mismo curso. En la convocatoria extraordinaria el plazo entre pruebas finales de las asignaturas obligatorias de un mismo curso será de un mínimo de 24 horas.

Artículo 8. Cambios en el calendario y horario de realización de las pruebas de evaluación.

1. Cuando por causa de fuerza mayor, y en casos excepcionales, sea necesario modificar las fechas establecidas en el calendario académico, esta modificación deberá ser aprobada por el decanato o dirección de centro y comunicada al vicerrectorado competente en materia de estudiantes. El decanato o dirección de centro arbitrará la solución oportuna para asegurar el ejercicio del derecho a la evaluación que corresponde a los estudiantes.

2. Las modificaciones individuales de las fechas de las pruebas de evaluación deberán acordarse entre el estudiante interesado y el profesor responsable de la asignatura cuando concurra justa causa que impida al estudiante acudir a la prueba de evaluación en la fecha oficialmente prevista. La solicitud de cambio deberá presentarse por escrito y, siempre que sea posible, 48 horas antes de la fecha oficial de la convocatoria.

3. En todo caso, se considerarán justas causas:

a) Enfermedad grave o que imposibilite al estudiante para la realización de la prueba de evaluación. Esta enfermedad puede ser propia o de familiar por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado de la línea recta. Estas circunstancias se acreditarán mediante certificado médico oficial.

b) Actuación en representación de la Universidad de Alcalá o asistencia a los órganos de gobierno de los que el estudiante forme parte, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 145.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá. En este caso la asistencia se justificará mediante certificado emitido por el secretario del órgano de que se trate.

c) La participación en programas oficiales de intercambio.

d) Las creencias religiosas, de conformidad con lo establecido en las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992, de 10 de noviembre.

e) Cualquier causa grave o de fuerza mayor que justifique la imposibilidad de realizar la prueba de evaluación.

4. Si surgiera controversia entre el profesor y el estudiante sobre la concurrencia de causa justa, corresponderá al decano o director de centro adoptar una resolución al respecto.

## TÍTULO SEGUNDO

### Procedimientos de evaluación

Artículo 9. Evaluación continua.

1. Todo el proceso de evaluación estará inspirado en la evaluación continua del estudiante.

2. El tipo, características y modalidad de los instrumentos y estrategias que forman parte del proceso de evaluación, así como la ponderación entre los mismos, deben estar basados en la evaluación continua del estudiante.

3. El proceso de evaluación continua utiliza diferentes estrategias y recoge evidencias que guardan relación con todo el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la impartición de la asignatura. Ello no obsta a que se puedan recoger evidencias de una prueba final: examen, trabajo o proyecto. En ningún caso esta prueba final podrá tener, en el conjunto de la calificación, una ponderación superior al cuarenta por ciento.

4. La guía docente de cada asignatura podrá establecer un porcentaje mínimo de asistencia a clase como requisito para superar la evaluación continua.

5. Si el estudiante no participa en el proceso de enseñanza-aprendizaje según lo establecido en la guía docente (asistencia, realización y entrega de actividades de aprendizaje y evaluación), se considerará no presentado en la convocatoria ordinaria.

6. Corresponde a los decanatos o direcciones de centro adoptar las medidas necesarias para garantizar una coordinación adecuada entre los instrumentos y estrategias que formen parte del proceso de evaluación continua de las asignaturas de un mismo curso.

Artículo 10. Evaluación final.

1. En todas las guías docentes se contemplará la realización de una evaluación final en la convocatoria ordinaria del curso académico.

2. Entre otras, son causas que permiten acogerse a la evaluación final, sin perjuicio de que tengan que ser valoradas en cada caso concreto, la realización de prácticas presenciales, las obligaciones laborales, las obligaciones familiares, los motivos de salud y la discapacidad. El hecho de seguir los estudios a tiempo parcial no otorga por sí mismo el derecho a optar por la evaluación final.

3. Para acogerse a la evaluación final, el estudiante tendrá que solicitarlo por escrito al decano o director de centro en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que le impiden seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no tengan formalizada su matrícula en la fecha de inicio del curso o del periodo de impartición de la asignatura, el plazo indicado comenzará a computar desde su incorporación a la titulación. El decano o director de centro deberá valorar las circunstancias alegadas por el estudiante y tomar una decisión motivada. Transcurridos 15 días hábiles sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito a su solicitud, se entenderá que ha sido estimada.

4. La evaluación final a la que se refiere el apartado 1 de este artículo, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura, y podrá realizarse ante un tribunal formado por profesores del departamento al que esté adscrita la asignatura, si así consta en la guía docente.

5. Los estudiantes que hayan seguido la evaluación continua y no la hayan superado, no podrán acogerse a esta evaluación final de la convocatoria ordinaria.

Artículo 11. Evaluación de trabajos fin de grado.

La evaluación del trabajo fin de grado se ajustará a sus normas específicas. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en las mismas, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 12. Evaluación de trabajos fin de máster o de estudio propio.

La evaluación de los trabajos fin de máster o de estudio propio se ajustará a sus normas específicas. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en las mismas, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 13. Evaluación de prácticas externas.

La evaluación de las prácticas externas se ajustará a sus normas específicas. En todo aquello que no esté expresamente contemplado en las mismas, será de aplicación la presente normativa.

Artículo 14. Evaluación de prácticas de laboratorio.

La evaluación de las prácticas de laboratorio se ajustará a las normas que establezcan al respecto los correspondientes departamentos. Estas normas deberán ser públicas y respetar los derechos que la presente normativa atribuye a los estudiantes.

Artículo 15. Evaluación de prácticas clínicas tuteladas.

La evaluación de las prácticas clínicas tuteladas se ajustará a las normas que establezcan al respecto las correspondientes juntas de centro. Estas normas deberán ser públicas y respetar los derechos que la presente normativa atribuye a los estudiantes.

## TÍTULO TERCERO

Desarrollo de las pruebas de evaluación

Artículo 16. Supervisión de las pruebas.

Salvo causa debidamente justificada ante el director del departamento, durante la celebración de las pruebas deberá encontrarse presente al menos un profesor implicado en la docencia de la asignatura cuya prueba de evaluación se está realizando. En todo caso deberá encontrarse presente un profesor del área de conocimiento correspondiente.

Artículo 17. Duración de las pruebas.

Cada prueba de evaluación no podrá superar las cuatro horas seguidas de duración. La duración de las pruebas deberá especificarse en la guía docente de la asignatura.

Artículo 18. Pruebas finales orales.

1. Las pruebas finales orales deberán ser grabadas y desarrollarse con la presencia de un mínimo de dos profesores. Esta previsión no es de aplicación a los trabajos fin de grado, que se regirán por su normativa específica.

2. La planificación de la prueba oral y sus características (organización, desarrollo, duración, número de preguntas) deberán especificarse en la guía docente.

Artículo 19. Identificación de los estudiantes.

En cualquier momento de las pruebas de evaluación, el profesor podrá requerir la identificación de los estudiantes asistentes, que deberán acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del evaluador.

Artículo 20. Justificación de la realización de las pruebas.

Los estudiantes tendrán derecho a que se les entregue a la finalización de las pruebas de evaluación un justificante documental de haberlas realizado y entregado.

Artículo 21. Evaluación por tribunal en las pruebas finales.

1. Para cada asignatura, el Consejo de Departamento elegirá un tribunal específico de evaluación para las pruebas finales.

2. El tribunal estará formado por tres profesores con plena capacidad docente del área de conocimiento, o área afín, a la que está adscrita la asignatura.

3. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad.

4. Los estudiantes tienen derecho a que la evaluación la realice el tribunal específico de evaluación de la asignatura. El ejercicio de este derecho será solicitado mediante escrito, debidamente motivado, dirigido al decano o director de centro, que remitirá una copia al director del departamento, con dos meses de antelación a la fecha límite de entrega de las actas de la convocatoria. Si en el plazo de un mes desde la presentación del escrito el estudiante no recibiera respuesta escrita, se entenderá estimada su solicitud. En caso de denegación, tendrá un plazo de cinco días hábiles desde que reciba la resolución en tal sentido para recurrir ante el vicerrector competente en materia de estudiantes.

5. La evaluación la realizará el tribunal cuando los profesores encargados de la evaluación se encuentren en los casos de abstención o recusación previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. En los casos de evaluación por tribunal se incorporarán a la evaluación, si procede, las calificaciones de las actividades ya realizadas por el estudiante en el desarrollo de la evaluación continua.

Artículo 22. Incidencias en el desarrollo de las pruebas.

1. Los profesores encargados de la vigilancia comunicarán al decano o director del centro cualquier incidencia relevante ocurrida en el transcurso de una prueba de evaluación.

2. Sin perjuicio de las actuaciones o resoluciones posteriores que procedan, los estudiantes involucrados en las incidencias podrán completar la prueba en su totalidad salvo en el caso de conductas que interfieran con el normal desarrollo de la prueba por parte de los demás estudiantes, en cuyo caso se procederá a la expulsión de los estudiantes involucrados de la dependencia donde la prueba de evaluación se lleva a cabo.

3. Los profesores encargados de la vigilancia de la prueba podrán retener, sin destruirlo, cualquier objeto material involucrado en una incidencia, dejando al estudiante afectado constancia documental de este hecho, y deberán trasladarlo al decano o director de centro junto con el escrito mencionado en el apartado 1 de este artículo.

#### TÍTULO CUARTO

Calificación del proceso de evaluación

Artículo 23. Criterios de calificación.

Las guías docentes deberán reflejar expresamente los criterios de calificación que se aplicarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos criterios de calificación deben estar basados en los criterios de evaluación y ser coherentes con las competencias recogidas en la guía docente.

Artículo 24. Publicidad de las calificaciones provisionales

1. Una vez terminado el proceso de evaluación de una asignatura, los profesores responsables de la evaluación publicarán las calificaciones provisionales de las pruebas efectuadas con la antelación suficiente para que los estudiantes puedan llevar a cabo la revisión con anterioridad a la finalización del plazo de entrega de actas.

2. Junto a las calificaciones provisionales, se hará público el horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión de las mismas.

3. La comunicación de las calificaciones provisionales debe respetar la normativa sobre protección de datos de carácter personal, en los términos dispuestos en la disposición adicional tercera de esta normativa.

4. En la comunicación de las calificaciones se promoverá la incorporación de las tecnologías de la información.

Artículo 25. Revisión.

1. Los estudiantes tienen derecho a la revisión de sus calificaciones provisionales en un plazo comprendido entre los dos y los cinco días hábiles a contar desde la publicación de las mismas. A tal efecto, tendrán acceso a todas las evidencias en las que se haya basado la evaluación.

2. Los estudiantes evaluados por tribunal tendrán derecho a la revisión de sus ejercicios ante el mismo.

3. La revisión se llevará a cabo en el mismo campus en el que se impartió la asignatura. En el caso de estudios impartidos a distancia, la revisión podrá realizarse conforme a la metodología y canales de comunicación seguidos en la impartición de las asignaturas.

4. La revisión será personal e individualizada y deberá ser realizada por el profesor responsable de las calificaciones provisionales, quien deberá explicar y justificar oralmente al estudiante la aplicación de los criterios de evaluación y la calificación otorgada. La revisión puede dar lugar a una modificación de la calificación provisional publicada.

5. En las pruebas de evaluación realizadas en grupo, el profesor podrá realizar la revisión simultáneamente con todos los estudiantes que aparezcan como responsables de la prueba.

6. En el caso de aquellos estudiantes que por razones justificadas no pueden asistir a la revisión en el horario o día fijado por el profesor, se les deberá garantizar el derecho a la revisión en una hora y fecha en la que puedan ejercerlo. En caso de discrepancia entre el estudiante y el profesor respecto a si concurren razones justificadas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 8.4 de esta normativa.

7. El período de revisión finalizará en un plazo anterior al establecido por la Universidad para la publicación y cierre de actas.

Artículo 26. Cumplimentación de actas y publicidad de las calificaciones definitivas.

1. Transcurrido el término fijado para llevar a cabo la revisión, el profesor deberá elevar a definitivas las calificaciones provisionales e incorporarlas al acta correspondiente antes de la fecha de cierre de actas establecida en el calendario académico.

2. Las calificaciones definitivas se harán públicas con pleno respeto a la legislación sobre protección de datos de carácter personal. Se comunicarán individualmente, por el medio que se considere oportuno de acuerdo con la legalidad vigente, a cada estudiante.

Artículo 27. Recurso contra la calificación definitiva.

1. Los departamentos nombrarán, para cada curso académico, un tribunal, correspondiente a cada área de conocimiento, para resolver los recursos interpuestos por los estudiantes contra la calificación definitiva obtenida en las pruebas de evaluación.
2. El tribunal estará formado por tres profesores con plena capacidad docente del área de conocimiento, o área afín, a la que está adscrita la asignatura, con sus respectivos suplentes.
3. Presidirá el tribunal el miembro de mayor categoría y antigüedad y actuará de secretario el miembro de menor categoría y antigüedad.
4. La interposición de este recurso deberá estar debidamente motivada y se dirigirá al director del departamento en el plazo de cinco días hábiles contados desde la publicación de las calificaciones definitivas.
5. En caso de que el profesor que haya realizado la revisión sea miembro del tribunal, será sustituido por su suplente.
6. El tribunal dará audiencia, en un plazo común de tres días hábiles tanto al profesor como al estudiante, y basará su decisión en los criterios de evaluación hechos públicos para las pruebas de evaluación. La resolución que adopte el tribunal deberá estar motivada y será notificada a los interesados en plazo no superior a diez días hábiles. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 28. Conservación de las evidencias de la evaluación.

1. Todas las evidencias de la evaluación serán conservadas por el profesor hasta la finalización del curso siguiente a aquél en el que fueron realizadas. Los trabajos, memorias de prácticas y demás evidencias de la evaluación, con excepción de los exámenes escritos, serán devueltos a los estudiantes, si así lo solicitan en el mes siguiente al término del plazo de un curso académico indicado. Transcurrido un mes desde el término del plazo sin que haya habido solicitudes, las evidencias de la evaluación podrán ser destruidas con las debidas garantías.
2. Si se hubiere interpuesto algún recurso, los documentos afectados deberán conservarse hasta la resolución definitiva del último recurso y durante este tiempo no podrán ser devueltos a los estudiantes.

Artículo 29. Autoría de los trabajos y propiedad intelectual.

1. La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos de evaluación o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual.
2. Los proyectos de fin de carrera, trabajos de fin de grado y máster, así como las tesis doctorales, se regirán por su normativa específica.
3. Las publicaciones resultantes de los trabajos, especialmente en el caso del doctorado, se regirán por la normativa de propiedad intelectual.

TÍTULO QUINTO

Sistema de compensación

Artículo 30. Tribunal de Compensación.

1. El Tribunal de Compensación es un órgano que opera en cada una de las titulaciones de grado impartidas por la Universidad, cuyo cometido es enjuiciar, a petición del alumno interesado, su aptitud global para recibir el título correspondiente cuando por los mecanismos habituales no haya podido aprobar la última asignatura correspondiente a su plan de estudios, tras haberse presentado al menos a cuatro convocatorias de la asignatura que desee compensar.
2. El Tribunal de Compensación estará presidido por el decano o el director del centro, ejerciendo como secretario, con voz pero sin voto, el que lo sea de la facultad o escuela encargada de la impartición del título correspondiente. La junta de centro nombrará, en el primer trimestre de cada año académico, a los vocales del tribunal, cuidando de que estén representados todos los departamentos con materias obligatorias en la titulación correspondiente. La junta de centro podrá establecer límites al mandato de los miembros nombrados, o delegar en los departamentos correspondientes la renovación periódica de los mismos.
3. El decano o director podrá ser sustituido por el vicedecano o subdirector en quien delegue. En caso de ausencia del secretario, hará sus veces el vocal de menor rango académico, y si hubiese varios del mismo rango, el de menor antigüedad en el cargo.
4. En el caso de que el centro tenga más de una titulación, a voluntad de la junta de centro, podrá haber un tribunal distinto para cada titulación. En caso de que no haya pronunciamiento explícito, se entenderá que el tribunal es único y común para todas las titulaciones impartidas.
5. Los vocales del Tribunal de Compensación serán obligatoriamente profesores con vinculación permanente a la Universidad, debiéndose nombrar miembros titulares y suplentes, con el fin de garantizar la asistencia a las reuniones de todos los departamentos implicados en cada titulación. En el caso de que forme parte del tribunal el profesor responsable de la última convocatoria a la que se haya presentado el estudiante de la asignatura cuya compensación se esté solicitando, deberá abstenerse de intervenir al tratar el caso concreto.

Artículo 31. Solicitud de la evaluación por compensación.

1. Podrán someterse a evaluación por compensación los alumnos de cualquier titulación oficial de grado de la Universidad, que hayan cursado al menos el 50% de la misma en la Universidad de Alcalá, y a los que falte por superar una asignatura para completar los créditos exigidos para la obtención de la titulación correspondiente. Los créditos correspondientes a las prácticas externas obligatorias y a los trabajos fin de grado no podrán nunca ser objeto de compensación. Se podrá solicitar el aprobado por compensación, aunque el estudiante tenga pendientes de superar las prácticas externas obligatorias y el trabajo fin de grado.
2. Antes de solicitar la evaluación por compensación de una asignatura es obligatorio que el alumno se haya presentado al menos a cuatro convocatorias de la misma. En ningún caso el alumno podrá solicitar más de una vez la evaluación por compensación.
3. Las solicitudes de evaluación por compensación se realizarán dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de actas, en instancia dirigida al decano o director del centro correspondiente, incluyendo una exposición motivada de las circunstancias que le llevan a solicitar este tipo de evaluación.

4. En el plazo de 5 días el decano o director dictará resolución sobre la admisión a trámite de la solicitud. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá admitida a trámite la solicitud, salvo que se hubiera presentado fuera de plazo.

#### Artículo 32. Funcionamiento del Tribunal de Compensación.

1. Cada Tribunal de Compensación podrá ser reunido por el presidente cuantas veces sean necesarias y deberá decidir, si existen peticiones de los alumnos, en el plazo de 15 días hábiles desde el cierre del plazo para solicitar el aprobado por compensación. Transcurrido este plazo sin que haya pronunciamiento expreso del tribunal, la solicitud de aprobado por compensación se podrá entender desestimada a efectos de interponer los recursos correspondientes.

2. El tribunal quedará válidamente constituido en primera convocatoria si asisten la mayoría de sus miembros; en caso contrario se celebrará la reunión en segunda convocatoria, media hora más tarde, sea cual fuere el número de asistentes, siempre que cuente con la presencia del presidente. En el acta que se levantará de la reunión, deberá quedar reflejada la decisión tomada para cada caso, que sólo podrá ser favorable o desfavorable a la petición, si bien no será necesario que se registre el sentido de cada voto emitido.

3. A efectos de la decisión correspondiente, y siempre que no existiese acuerdo, el presidente podrá instar la votación caso por caso, quedando aprobada la posición que obtuviese mayoría simple de votos emitidos. En caso de empate prevalecerá el voto de calidad del presidente, que necesariamente tendrá que pronunciarse al respecto, debiendo para ello forzar una segunda votación en el caso de que se haya abstenido en la primera y se haya dado un empate o una abstención generalizada.

4. Para ayudar a la formación de la decisión, el Tribunal de Compensación estudiará, además del expediente del alumno y las alegaciones presentadas en la petición realizada, los documentos e informes que estime convenientes, que podrán proceder tanto del alumno como del departamento o profesor de la asignatura correspondiente, y también examinar cualesquiera otros documentos o antecedentes que existan o se hayan solicitado para la ocasión. En ningún caso se podrá realizar pruebas de examen al alumno implicado porque la evaluación, al ser por compensación, excluye por su naturaleza este tipo de pruebas.

5. Cada Tribunal de Compensación deberá aprobar y hacer públicos unos criterios objetivos que serán tenidos en cuenta en la resolución de las solicitudes que se sometan a su consideración.

#### Artículo 33. Procedimiento de calificación por compensación.

1. Redactada el acta de la reunión con los acuerdos tomados, el secretario del Tribunal de Compensación procederá, en su caso, a recabar la emisión del acta académica correspondiente para hacer constar la calificación, que rellenará y firmará con el visto bueno del presidente, haciendo constar en la misma la calificación de Aprobado por compensación (5), y haciendo constar la fecha del acta de la reunión del tribunal. En los casos de fallo en contra de la petición del alumno, no procederá la emisión de acta académica.

2. Los fallos del Tribunal de Compensación, que serán comunicados por escrito y de manera fehaciente a los interesados, agotan la vía administrativa.

### TÍTULO SEXTO

#### Originalidad de los trabajos y pruebas

##### Artículo 34. Originalidad de los trabajos y pruebas.

1. La Universidad transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria.

2. La Universidad proporcionará a los estudiantes la formación necesaria para la elaboración de trabajos con objeto de enseñarles a manejar y citar las fuentes utilizadas, así como a desarrollar y poner en práctica las competencias requeridas para la elaboración de trabajos.

3. El plagio, entendido como la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación de suspenso en la asignatura en la que se hubiera detectado. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieren incurrir los estudiantes que plagien.

4. En las guías docentes se puede incluir la previsión de que el estudiante tenga que firmar en los trabajos y materiales entregados para la evaluación de su aprendizaje una declaración explícita en la que asuma la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

### TÍTULO SÉPTIMO

#### Estudiantes con discapacidad

##### Artículo 35. Derechos de los estudiantes con discapacidad.

1. La Universidad establecerá los recursos y adaptaciones necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes, sin que ello suponga disminución del nivel académico exigido.

2. La Universidad debe velar por la accesibilidad de herramientas y formatos con el objeto de que los estudiantes con discapacidad cuenten con las mismas condiciones y oportunidades a la hora de formarse y acceder a la información. En particular, las páginas web y medios electrónicos de las enseñanzas serán accesibles para las personas con discapacidad.

3. Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los centros y los departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas.

4. La información relativa a las calificaciones y al horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión deberá ser accesible para los estudiantes con discapacidad.

5. La revisión de las calificaciones deberá adaptarse a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad, procediendo los departamentos, bajo la coordinación y supervisión de la unidad de la Universidad competente en materia de discapacidad, a las adaptaciones metodológicas precisas y, en su caso, al establecimiento de revisiones específicas en función de las necesidades de estos estudiantes.

Disposición adicional primera. Interpretación y aplicación.

Se faculta a la Comisión de Reglamentos para dar respuesta a las dudas que planteen la interpretación y aplicación de esta normativa. A tal efecto, esta Comisión deberá solicitar siempre informe preceptivo, según los casos, a la Comisión de Docencia, a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado o a la Comisión de Estudios Propios.

Disposición adicional segunda. Estudios de máster, doctorado y estudios propios.

En el caso de los estudios de máster y doctorado, así como de los estudios propios que imparta la Universidad, las previsiones de esta normativa deben interpretarse y aplicarse de acuerdo con las características de tales estudios.

Disposición adicional tercera. Tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales de los estudiantes se ajustará a la normativa en materia de protección de datos personales, así como a la Ley Orgánica de Universidades y normativa universitaria vigente.

En este sentido, los datos utilizados en los procesos de evaluación y calificación serán adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los citados procesos, y no serán cedidos a terceros salvo obligación legal o reglamentaria existente. Asimismo, la publicidad de las calificaciones, bajo las correspondientes medidas de seguridad, se someterá al debido deber de secreto y se comunicará a los estudiantes mediante el mecanismo que mejor garantice la comunicación personalizada de las calificaciones y la privacidad de los citados estudiantes.

Disposición derogatoria.

1. A partir del curso 2011/2012 quedan derogados el Reglamento de Exámenes, aprobado por Consejo de Gobierno el 19 de julio de 2007, y la Normativa sobre Evaluación en los Estudios de Grado, aprobada por Consejo de Gobierno el 16 de julio de 2009.

2. No obstante lo anterior, el Reglamento de Exámenes continuará siendo de aplicación a los estudiantes de los planes de estudio de licenciaturas, diplomaturas, ingenierías, ingenierías técnicas, Arquitectura y Arquitectura Técnica, hasta la total extinción de los mismos.

Disposición final.

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá y será de aplicación a las asignaturas que se impartan a partir del curso 2011/2012.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/Manual_SGC.pdf">https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/Manual_SGC.pdf</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2015
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

### 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El *Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Alcalá* es un Máster de nueva implantación por lo que no habría estudiantes que pudieran adaptarse al mismo provenientes de sistemas anteriores.

No obstante, esto no supone un obstáculo para el reconocimiento de créditos entre el *Máster Universitario en Acceso a la Abogacía* y el *Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado* tal como se prevé en la tabla de reconocimiento de créditos entre los citados Másteres.

Se acompaña la Tabla de convalidaciones.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA (M120)		MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO ()			
Código	Asignatura	Créditos	Código	Asignatura	ECTS
201695	El ejercicio de la abogacía en España	6		El ejercicio profesional. Régimen Jurídico	4
201696	Deontología profesional: Derechos, obligaciones y responsabilidades del abogado	6		Ética y deontología profesional	6

201697	Asistencia jurídica gratuita y turno de oficio	6		Asistencia jurídica gratuita y turno de oficio	4
201698	Técnicas y herramientas para el ejercicio de la abogacía	9		Estrategias, herramientas y técnicas de acción	4
201699	Práctica Civil	4		Práctica Civil y 1 ECTS Práctica Internacional y de la UE (Derecho Internacional Privado)	4
201700	Práctica Mercantil	4		Práctica Mercantil y 1 ECTS Práctica Internacional y de la UE (Derecho Internacional Privado)	2
201701	Práctica Penal	4		Práctica Penal	2
201702	Práctica Administrativa y Contencioso-Administrativa	3		Práctica Administrativa y Contencioso-Administrativa	2
201703	Práctica Laboral	3		Práctica Laboral	2
201704	Práctica Fiscal	3		Práctica Fiscal	2
201705	Práctica Constitucional	3		Práctica Constitucional	2
201706	Práctica Internacional	3		Práctica Internacional y de la Unión Europea (2 ECTS Derecho Internacional Público)	4
201707	Prácticas Externas I	6		Prácticas Externas I	6
201708	Prácticas Externas II	24		Prácticas Externas II	24

Con el fin del reconocimiento de créditos descrito, debemos recordar aquí la normativa de la UAH, publicada en el Boletín Oficial de la UAH con fecha 9 de julio de 2009, sobre el Sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster.

### 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4313576-28051921	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad de Alcalá-Escuela de Posgrado

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03077470R	Juan Antonio	Bueno	Delgado
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Libreros nº 27	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
juanantonio.bueno@uah.es	000000000	918854363	Vicedecano 2º Facultad de Derecho
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03087239H	Juan Ramón	Velasco	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza San Diego s/n	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicere.posgrado@uah.es	000000000	918856889	Vicerrector de Postgrado y Educación Permanente
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03077470R	Juan Antonio	Bueno	Delgado
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Libreros nº 27	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
juanantonio.bueno@uah.es	000000000	918854363	Vicedecano 2º Facultad de Derecho

## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre** :2. Justificación completo.pdf

**HASH SHA1** :448EE4131630DA69139F58E289AAFAD49679C6CD

**Código CSV** :174649103041097882282860

Ver Fichero: 2. Justificación completo.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :**Admisión.pdf

**HASH SHA1 :**361DA6880ECEE8A1A5BAFE1C8D75CEBE0F64BBC1

**Código CSV :**152226593086512058225492

**Ver Fichero:** Admisión.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre :** Punto 5.pdf

**HASH SHA1 :**829A42FEB82576C516886EEE50FC98E17509C055

**Código CSV :**174647794875211556700826

**Ver Fichero:** Punto 5.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

Nombre :Punto 6..pdf

**HASH SHA1** :1EBB8E45A3694283F148E879980E6B846C43F18A

**Código CSV** :174647652153288531319034

Ver Fichero: Punto 6..pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :** Otros recursos.pdf

**HASH SHA1 :** A95C6D5586FB7210A8E06AAF16759CF2F4B5FFEF

**Código CSV :** 152333494788725998990656

**Ver Fichero:** Otros recursos.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre** :Recursos materiales.pdf

**HASH SHA1** :F07FC7B6B15C9263223A29269741DAB6CF36E165

**Código CSV** :152333543055059411061848

**Ver Fichero**: Recursos materiales.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre** :Resultados previstos.pdf

**HASH SHA1** :74EE2B68BC9C17E5A2CC86921D718F5CCCD36B27

**Código CSV** :152333611607145229226214

**Ver Fichero**: Resultados previstos.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :** Cronograma.pdf

**HASH SHA1 :** 195C3734BD6982E837D06D7553102EB9B6D3F409

**Código CSV :** 152333703697982968169063

**Ver Fichero:** Cronograma.pdf

## **Apartado 11: Anexo 1**

**Nombre :** PUNTO 11.2\_DELEGACIÓN DE FIRMA 2014.pdf

**HASH SHA1 :** CF47546BF39FA8851037788A84A92DD8A0B9E2A3

**Código CSV :** 152335546970879042020406

**Ver Fichero:** PUNTO 11.2\_DELEGACIÓN DE FIRMA 2014.pdf

